

**Archivo Municipal  
de**

**TRASIERRA**

*Código de referencia* : ES.06134.AMUT/1.1.01//13.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1975 / 1977

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 50 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento Pleno*

Empieza en *veinti y uno* de *Marzo* de 197 *5*  
Termina en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197 \_\_\_\_\_

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de *Cincuenta* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Trasierra*  
a *veinti y uno* de *Marzo* de mil novecientos *setenta y cinco*

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
*[Signature]*  


EL SECRETARIO,  
*[Signature]*  




LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES DEL COMITADO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Señores Asistentes

D. Ramón Jiménez

Fernández. -

D. Manuel León Jiménez.

D. José Maldonado Maldonado. -

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández

Carrascal. -

D. Manuel Jiménez

Jiménez

Secretario

D. Marcelino Durgo

Fernández.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1975. -

En la Villa de Erasmira a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que el margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Mayoral Naya al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera reunión rotatoria, señalada para el día de hoy. -

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Febrero anterior y fue aprobada por unanimidad de los señores.

Se dio cuenta de las Solicitudes Quincales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose en despacho y se tomaron las siguientes:

Acuerdos.

Primero. - Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. - De orden de la Presidencia, se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 8 de las corrientes, comunicando que en el último Consejo de Ministros ha sido aprobado el tan extraordinario y ambicioso Plan de Abastecimiento y saneamiento con el que se obtendrá el abastecimiento objetivo y por social de que trata y cada uno de los puntos de nuestra Provincia, e incluso, en un plazo inmediato, con los servicios primarios. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular, y una vez más, reiteramos al Sr. Alcalde para que eleve, como a la primera Autoridad Provincial, felicitándole por el éxito obtenido y agradeciéndole al mismo tiempo los servicios tan excelentes que viene desarrollando en la Provincia.

Segundo. - Aprobación Padrones Arbitrios Municipales para el año 1975. Da cuenta de los Padrones de Arbitrios Municipales tramitados para el ejercicio actual "Emisivo de animales domésticos por vías Municipales"; "Catastro de Cameros en domos particulares"; "Leiraque de Cameros en la Vía Pública"; "Fosos, pelonillas, etc."; "Censos de Rodaje por Vías Municipales";

"Vehículos de Tracción Mecánica"; "Vigilancia de Establecimientos";  
"Beneficia de Ferros" y "Reglas de Fiebre e Infecciones locales", la Cor-  
poración Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación y  
que se expongan al público por término de quince días hábiles a efec-  
to de reclamaciones, remitiéndose sobre el asunto al Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil por si tiene a bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial  
de la Provincia.

Tercero.- Aprobación pagos mes actual. - Por último se  
aprobaron los siguientes pagos: Imprenta "Pabellón Viejo" de Vallina, por  
su factura de material de oficina, 517 pesetas; Imprenta "Cruz Fran-  
cisco" de Lerma por igual concepto, 364 pesetas; Compañía Calcográfica Na-  
cional de España, por suote abonado de este Ayuntamiento y delegados  
curados a Compañías Provinciales, 666 pesetas; por suotación el peo-  
nido "Boj" de la Provincia, mes actual, 216 pesetas; a D.<sup>a</sup> Dolores Chivere  
Gato por arso y limpieza de Oficina Municipal, 500 pesetas; a D.<sup>a</sup> Ma-  
nuel Millán Maldonado por suotación de Oficina Municipal, 340 pesetas;  
a D.<sup>a</sup> María Camps Ferrández por suote alquiler Centro  
Bibliográfico del primer trimestre actual, 900 pesetas; Imprenta "Pro-  
fesa San Fernando" de Valladolid por uniformes de punto, 344 Ptas. y a D.<sup>a</sup> Juan  
Duro Gómez por arso y limpieza de Escuelas Nacionales, 800 pesetas.

Tras haberse oído el asunto que tratar, se levantó la presente  
sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de orden del Sr. Al-  
calde Presidente, firmados todos los señores asistentes de todo lo cual  
es el Secretario, certifico. -



*[Signature]*

Juan José Gaudin

*[Signature]*

Jose Santa

Rodrigo

*[Signature]*

Alcaldel Excmo



*[Signature]*

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Adrián Mayoral Moya  
Concejales

D. Ramón Jiménez Per-  
mandes

D. Manuel León Fajó

D. Manuel Jiménez Jiménez

D. José Maldonado Mallo.  
mado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández Ca-  
rrascal

Secretario

D. Marcelino Burgos  
Fernández

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1.975 sobre discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1.975.-

En la Villa de Crossiem, a las Veintinueve horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejales que al margen se expresan, Componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.975 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el suscritor Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan en sus cifras fueron completamente discutidos por la Corporación, en conformidad ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos.-	Conceptos.-	Consignación Pesetas.-
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	919.145
II	Material y diversos	76.032
III	Clases Pasivas	30.726
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.111
VI	Extraordinarios y de Capital	4.064
VIII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.500
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>1.045.578</u>

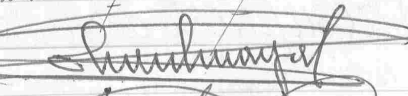

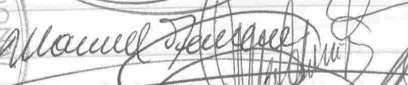


Capitulos.-	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.	Impuestos directos	57.087
II	Impuestos indirectos	9.000
III	Basas y otros ingresos.	245.130
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	674.995
V.	Ingresos patrimoniales	44.316
VI.	Extraordinario y de capital.	-
VII	Contratos y empréstitos	15.050
<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>		<u>1.045.578</u>





<u>Resumen</u>	
Importan los gastos.	1.045.578.-
Importan los Ingresos	1.045.578.-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de R. Municipal, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se organizase copia certificada del mismo al Ayuntamiento Sr. Peligado de Torredonjorda, a los efectos procedentes. -

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo. -

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Sr. Victorio de que certifico. -



*Manuel*



Señores Asistentes

D. Ramón Jiménez Ferrández

D. José Maldonado Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández Carrascal

Concejal que ha dejado de asistir por razones de enfermedad:

D. Manuel León Jiménez

Concejal que ha dejado de asistir sin causas justificadas:

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1975.

En la Villa de Trasierra, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Conventuales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día treinta y uno de Marzo anterior, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron las siguientes:

Acuerdos

Primero.- Aprobación Cuentas Caudales primer trimestre de 1975.- Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre de año 1975 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el Reglamento de Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1965, los Reglas 184 y 185 de las Instrucciones de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad el aprobarlas.

Segundo.- Expediente Subvención Párrafo Obrero.- Igualmente se dio lectura a un expediente relativo a reparación de Vías Municipales por un importe de cincuenta mil pesetas con cargo al Fondo Nacional del Empleo al Trabajo de acuerdo con lo acordado en la O.M. de 27 de Diciembre de 1974 según relaciones de formularios y montantes que son de el mismo.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle de correspondiente aprobación por no insistir en reparaciones de clase alguna y haberse cumplido todos los trámites reglamentarios sobre el particular.

Tercero.- Expediente de Suplemento de Crédito.- Cerrado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitación de Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de -

Fecha 22 de los corrientes se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al Público a los efectos de reclamación por término de quince días hábiles haciendo envío del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y fijándose un ejemplar del mismo en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Cuarto. - Licencia Municipal. - Acto seguido se dio lectura a una instancia presentada por D. Miguel Bermúdez Frías, de fecha 16 de los corrientes registrada con el número 121 solicitando Licencia Municipal para instalar un desagüe vertical, en su domicilio particular, calle Plaza de Salango no 15, con el fin de evitar malos olores para los vecinos colindantes, obligándose al pago de todas las gastos por su cuante y que puedan ocasionarse.

A petición de la Presidencia la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se quede pendiente de estudio dicha licencia hasta la próxima Sesión Plena con el fin de que por un maestro albañil de esta localidad, pueda emitirse el informe preceptivo y aportar los antecedentes que sean necesarios y tener mayor elemento de juicio para una expresa resolución.

Quinto. - Obra de reparación en el Centro de Higiene.

A continuación se dio lectura a un Oficio de la Excmo. Diputación Provincial n.º 1967, de fecha 3 de los corrientes participando que dicho Organismo Provincial en Sesión Plena celebrada el día 20 de Marzo último acordó conceder al Ayuntamiento de este Villa una subvención a fondo perdido de 184.221 pesetas para la obra procedente del Plan Municipal de Cooperación 1972/73, de reparación del Centro de Higiene, según Presupuesto que se aprueba, redactado por el Sr. Operador Provincial que asciende a la cantidad de 1690.000 pesetas debiendo aplicarse a la financiación de este Presupuesto el anticipo reintegrable en cuatro años concedido en la Sesión Plena celebrada por dicha Diputación el pasado día 30 de Enero y la subvención de 160.779 pesetas concedida el día 28 de Octubre de 1972, ya que no pudo llevarse a efecto por realización de primer Presupuesto, por parte de limitados.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra y dice: que ha estado viendo con el mayor detenimiento el Presupuesto de dicha obra y estima que en el mismo aparecen cantidades ficticias, y que pueden comprimirse, ya que este Ayuntamiento en forma alguna puede obligarse al pago de un nuevo anticipo por un importe de 184.221 pesetas, ya que

la situación económica por la que atraviesa es bastante precaria.  
 La Corporación Municipal a la vista de los argumentos alegados por  
 la Comisión, desea dejar pendiente de estudio hasta la próxima sesión  
 el particular de referencia, y se autoriza al mismo para que gestione  
 personalmente en dicha Diputación Provincial la forma de rectificar  
 dicho Proyecto Técnico, por extimar, que con un Presupuesto de 500.000  
 pesetas, puede quedar dicho Acuerdo en perfectas condiciones de funio-  
 namiento y habitabilidad en la Cruz-Vinuesa.

Sexto.- Aprobación pagos mes actual. Por último se  
 aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual según detalle:

Por admisión haberes de Funcionarios Municipales de los meses de  
 febrero, marzo, 105.518 pesetas; al Sr. Depositario de Fondos Municipales  
 por material de oficina y quebranto de moneda del primer trimestre  
 de 500 pesetas; a los Funcionarios sanitarios por asistencia a fami-  
 lias de Empleados Municipales del primer trimestre 3.096 pesetas; a Doña  
 Belarmino Nieves López por limpieza y conservación del Ayuntamiento Municipal  
 250; al Banco de Crédito Local de España por amortización Empréstito de  
 primer trimestre de 891 pesetas. Abonos a la Imprenta Municipal por  
 material de oficina 2.507 pesetas; por suscripción al Periódico Hoy del mes  
 actual 216 pesetas; a Sr. Dolores Divina Pato por uso y limpieza de ofi-  
 cina Municipal, mes actual 500 pesetas; a Sr. Domingo Bruno Torres por  
 uso y limpieza locales Nacionales mes actual 800 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente ac-  
 ción siendo el secretario local de orden del Sr. Alcalde Presidente, fir-  
 mando todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario, cer-  
 tifico.-



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Ayuntamiento  
 Juan Fernández José Sanja  
 Alcalde  
 Secretario





Señoras Asistentes  
 D. Ramon Jimenez  
 Hernandez  
 D. Manuel Leon Jimenez  
 D. Jose Maldonado  
 Maldonado  
 D. Juan Fernandez  
 D. Camarasa  
 D. Manuel Jimenez Jimenez  
 Concejal que ha de faltar de asistir por razones de enfermedad  
 D. Jose Santos Pizar  
 Secretario  
 D. Marcelino Augusto Hernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Mayo de 1975.

En la villa de Guasimo a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco siendo la hora señalada se reunieron en los Cuartos Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidencial D. Adrian Mayoral Mayá, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria, convocada para el dia de hoy. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de un orden ley. La minuta de la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Abril anterior fue aprobada por unanimidad de los señores.

Se dio cuenta de los Boletines Quincenes y correspondencia recibida desde la última sesion ordinaria, acordandose en despacho y se tomaron las siguientes

Acuerdos.

Primero.- Aprobacion Presupuesto Municipal Ordinario

1975.- Se dio lectura a un Oficio del Servicio Provincial de Inspeccion y Abastecimiento de las Corporaciones Agrarias n.º 2.137 de fecha 3 de los corrientes comunicando que el Sr. Delegado Provincial de Hacienda ha dictado resolución sobre aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975 por un importe de 1.045.578 Pesetas tanto en Gastos como en Ingresos la Corporacion Municipal queda ampliamente informada del presente particular, por unanimidad se acuerda acogerse en los mismos terminos que ha sido redactado.

Segundo.- Expedientes subvencion Paro Obrero.

Seguidamente se dio lectura a dos expedientes relativos a reparacion de Vial Publico, calles Plaza de Solange y trazo calle Coloso Hotelo es como pidiendole al Sr. Subcomandante Gortepin por un importe de 50.000 pesetas cada una con cargo a las subvenciones Provinciales n.º 32 del 26-11-74 y n.º 33 de fecha 14-2-75 segun relaciones de financiales y materiales que constan en los mismos. La Corporacion Municipal por unanimidad se acuerda prestarle la correspondiente aprobacion por no encontrar inconvenientes de clase alguna, y haberse cumplido todos los tramites reglamentarios ordenados por la Superioridad.

Tercero.- Nombramiento Comisionado Operaciones de Quintas

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Jose Maldonado Maldonado para que en representacion del mismo asista al Servicio de Rentas, que tendrá lugar en la Cor-

Ja de Recluta, n.º 231 de Badajoz, el próximo día 19 de Junio, acam- 5  
parando de los Meas que han de sufrir reconocimiento Médico de los Regulo-  
dos 1.º y 2.º anteriores por el Cupo de este Municipio con cargo al Presupuesto  
Municipal vigente las gastos de la comisión y de los reglamentarios que pue-  
dan devengarse, y que por la Secretaría Municipal se le certifique la corres-  
pondiente credencial.-

#### Quarto.- Licencia Municipal sobre Construcciones / Obras

Se dio lectura pública a una contestación autorizada por  
D. Adolfo Bango, D. Andrés Millán, D. Juan Maldonado,  
D. Manuel López Ferrero, D. José Ferrnando Rodríguez, D. Julián  
Melero, D. Saturnino, D. Juan Amador, D. Agustín Maldonado, Mel.  
domado y D. Fernando Smeria Maldonado, de fecha 26 de las somientes  
registrada con el n.º 174 solicitando al Excmo. Ayuntamiento sobre instalat-  
ción de un desagüe que recoge las aguas residuales y vertidos de vá-  
tores de sus respectivas domiciliaciones para evitarse en la localidad de  
una oca de abarrotillos para ello, con el fin de evitar feros de  
insuficiencias que se presenten en algunas estaciones del año, con lectan-  
do y perjudicando esencialmente a los vecinos que viven en el mismo  
nucleo.-

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento  
en el Proyecto presentado por el Sr. Manuel Serrano, D. Manuel Serrano,  
con la cooperación Municipal por un medio, se acuerda conceder la  
Licencia Municipal a los solicitantes, para que puedan establecer el de-  
sagüe que solicitan en calles Plaza de Palange y Puerto de Llano, en su  
gasto, con cargo por cuenta y riesgo de los constructores, previo pago de la tasa  
estipulada en la correspondiente Ordenanza Municipal, haciéndose res-  
ponsables solidariamente y mancomunadamente de las infracciones  
que puedan cometerse y deberán cumplir todos los trámites regla-  
mentarios con arreglo a la Ley en relación solo y exclusivamente en  
dicha Obra.-

#### Quinto.- Licencia Municipal sobre Construcciones / Obras

Comien se dio lectura de una contestación suscrita por D. Miguel Ber-  
nabé Prieto, de fecha 16 de Abril anterior, registrada con el n.º  
121 que quedó pendiente de estudio en la sesión ordinaria del  
día 30 de Abril pasado, solicitando Licencia Municipal para ins-  
talar un desagüe interior en un domicilio particular, Plaza de Pa-  
lange n.º 15, de evitación de malos olores por la vecindad y que se

comunicar con la Com. Habitación de modo el Magisterio Local no utilizando dicho drenaje para construir water en cuanto se bano, pues solamente sera utilizado para la salida de agua.

Visto el Informe favorable emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: conceder al solicitante autorización para la construcción de dicho drenaje en su domicilio particular, siendo de su cuenta y riesgo todos los gastos que puedan originarse, por lo que se le recomienda Casa Municipal con arreglo a las Ordenanzas, debiendo cumplirse por el interesado todos los requisitos legales, haciéndose responsable estrictamente de las obligaciones que puedan cometerse.

### Sexto.- Propuesta del Consejo Local del Movimiento.

De orden de la Presidencia se dio lectura al acuerdo adoptado por el Consejo Local del Movimiento de esta Villa, de fecha 20 de las corrientes, cuyo contenido ha tenido entrada en la Secretaría Municipal el día 27 del pretérito, sobre estudio y saneamiento de un Plan de Obras de vital importancia para esta localidad, servicios municipales que encajan perfectamente dentro de la Ley de Régimen Local y Reglamentos concordantes, y entre ellos destacan por su importancia Abastecimiento, Saneamiento total, reparación del Centro de Higiene, ampliación del Cementerio Municipal y Construcción o rectificación del puente ubicado en Plaza de Talanga.

Sobre el particular, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para ampliar dicho informe en el sentido que el Abastecimiento y Saneamiento tiene carácter urgente, que requiere perfectamente las aguas residuales y vertederos procedentes de wateres (que al colocarse en la localidad de una completa red de alcantarillado para ello en distintos lugares constituyen foco de infección para el vecindario, y que en forma alguna como Alcalde y Sancionario Sanitario puede tolerar, ya que en la estación de verano, amente considerablemente dichas infecciones que serfustionan evidentemente la salud pública, y hasta tanto no se llere a efecto es imposible conceder Licencia sobre excoetidas de agua potable y domicilios particulares; al Centro de Higiene es de gran necesidad hacer una nueva reparación que sirve en su lugar de vivienda para el Médico Jefe, y al mismo tiempo le change como Centro de Consulta para la familia acogida al Régimen Local de la Seguridad Social, y particularmente por convocar a otros Vecinos que reman las condiciones legales para prestar el correspondiente servicio; el Cementerio Municipal se encuentra en estado

de quineros y solamente tiene capacidad legal para influir en mes 6/15  
de los quineros habiéndose desechado la idea de construcción de un quinero por  
llevar consigo un presupuesto de bastante exageración al no estar en armonía  
con la situación económica del Ayuntamiento pues con una pequeña rec-  
tificación pueden cumplirse sus fines; lo por último y como todo concierne el  
puente de la Plaza de Salango se encuentra en pésimas condiciones y es  
necesaria su reparación para evitar accidentes de circulación y desgra-  
cias personales.

Vistas las alegaciones que anteceden, la Corporación Municipal después de  
un amplio y detallado estudio sobre el particular teniendo en cuenta  
la situación tan crítica y precaria del erario Municipal, el Fero Obro-  
no existente en la localidad así como la constante emigración de  
Hombres a otros Países y considerando por otra parte que las particula-  
res propuestas son correctas, se acuerda y decide por unanimi-  
dad autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que  
gestione a los Organismos Estatales y Provinciales y principalmente de  
los servicios fijados de la Cámara Diputación Provincial la inclusión  
de dichos obras en el Plan Biennial correspondiente se procede al nom-  
bramiento de un Técnico para que tramite los correspondientes planes de  
los Obras que se proyectan, Presupuesto de gastos de cada una de ellas,  
y a la vista de los mismos, el Ayuntamiento Pleno, en su día, adoptará  
los acuerdos reclamatorios.

Septimo.- Aprobación de pagos del mes actual.- Por  
último se aprueba la siguiente relación de pagos del mes actual: Abonados a los Emisionarios Seruitoriales, dijo al Sr. Alcalde Presidente, por gas-  
tos de locomoción y dietas reclamatorias en un viaje oficial a  
Badajoz 500 Ptas.; Abonados a los Señores Emisionarios Municipales  
por anticipado de los meses de Abril y Mayo 104.224 Ptas.; Abonados a  
la Mutualidad Nacional de Combustibles Administración Local, impor-  
te de los cuotes del 31.5% de las retribuciones sujetales y extrajerales a  
Emisionarios Municipales del 1º Cuatrimestre 43.794 Ptas.; a la Fun-  
dación "Promoción" de la zona por material de oficina 106 Ptas.; y a la  
Compañía Telefónica Nacional de España por cuote abonado de este  
Ayuntamiento, 601 Ptas.; Por suscripción al Periódico "Hoy" de la Provin-  
cia, mes actual 216 Ptas.; a la Compañía Española de Electricidad  
por alumbrado público Edificios Municipales y Casales Nacionales -  
4.443 Ptas.; a D. Dolores Chaves Gato, por arrendamiento y limpieza de Jivi-



cinco Municipales 600 Ptas.; a D. Manuel Millán Maldonado, por su contribución de quinientos Municipales 170 Ptas. a D. Simón Juan Gómez, por arser y limpieza de basuras Municipales del mes actual 800 Ptas.; a la Municipalidad Nacional de Exención de Administración local, por uniformes gratificables a Comisarios del 1.º trimestre, 4.977; a la misma por Ayuda económica a Comisarios del 1.º trimestre y de febrero del 2.º trimestre de 1.974, 1.570 Ptas. -

Para todo lo que respecta a este asunto que trata, se levantó la presente Sesión siendo ley los señores concejales presentes, asistidos de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico. -



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

Señores Asistentes  
D. Ramón Jiménez  
González.

D. Manuel León Jiménez  
D. José Maldonado Maldonado  
D. José Santos Pérez  
D. Juan Fernández González.

concejal que ha dejado de asistir sin causas justificadas

Manuel Jiménez Jiménez  
Secretario  
D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1.975.

En la Villa de Trasierra a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco, cuando la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adriano Mayoral Mayo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primer concejtoría, señalada para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Mayo anterior y fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose en despacho

y se tomaron las siguientes:

7

### Acuerdos:

Primero.- Cuentas Municipales. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por las señoras asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Segundo.- Cuentas Municipales. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración al Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por las señoras asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Tercero.- Vacaciones de verano a Funcionarios Municipales.

Se dio cuenta del Plan de Vacaciones anuales formado por el Sr. Secretario de la Corporación con arreglo al apartado 10-Art.º 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local cuya licencia por ausencia será de un mes con arreglo al Artículo 466-1º del precepto invocado con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el Funcionario dure un año en servicio activo y para quienes no alcance dicho tiempo la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso o reintegro, apartado 2, la Corporación por unanimidad aprueba íntegramente el Plan de Vacaciones de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento teniendo en cuenta que los servicios deberán estar perfectamente atendidos durante las vacaciones.

Cuarto.- Expediente de Suplemento de Crédito. Entrado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Habilitación de Crédito n.º 2

de 1975, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de 13 es.  
rúbrica, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se comunique al público  
a los efectos de reclamación por término de quince días hábiles, habiendo cu-  
rso de correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
para que ordene su inscripción en el Boletín Oficial y fijándose un ejem-  
plar del mismo en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.  
Quinto. - Licencia Municipal sobre Construcciones y Obras.

A continuación se dio lectura a una instancia autorizada por D. Aniceto López Ferrero, de fecha 25 de los corrientes, solicitando Licencia Municipal para instalar una alcantilla en una colcha destinada a recoger las aguas pluviales convenientemente con la casa vivienda de su propiedad, ubicada en calle Los Santos Domingo la Rivera, para evitar de este modo la contaminación y aguas residuales que constituyen un foco de infección para el vecindario en general, por el acumulo de inmundicias que se amontonaron en ellas, y al mismo tiempo evitar estas infracciones, malos olores que pueden ocasionar al Municipio. - Visto el informe favorable emitido por el Sindicato del Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Conceder al solicitante la correspondiente Licencia Municipal para la colocación de una alcantilla en el sitio y lugar designados convenientemente, siendo a su cuenta y riesgo todos los gastos que puedan ocasionarse, previo pago de la correspondiente Casa Municipal con arreglo a los Ordenamientos Municipales debiendo cumplirse por el interesado todos los requisitos legales, y haciéndose responsable directamente de las infracciones que puedan derivarse.

### Sexto. - Ayudas para Trabajadores en Desempleo.

Se ordena de la Presidencia, se dio lectura íntegra de un oficio de la Delegación de Trabajo de fecha 19 de los corrientes, donde se instruye para la tramitación de Ayudas para Trabajadores en Desempleo, con cargo al XIV Plan de Inversión del Fondo Nacional de Fomento al Trabajo para el año 1975. -

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone: Que a causa del número de Obras que se encuentran actualmente en Paro Forzoso en esta localidad, como consecuencia de haberse terminado la recolección de cereales y legumbres, sin medios económicos para resolver en parte este conflicto social, a la vista del número de días pendientes de resolverse, algunos de ellos en periodo de tramitación, estima que la

Cooperación puede hacerse a los caudales que otorga el precepto 8.º mirando, haciendo constar que las inversiones que se cometan por la Subvención podrán aplicarse a las siguientes fines: -

- a) Tomamiento total del agua que atraviesa la Plaza de Salange, que constituye un foco de infección para el vecindario, al recoger aguas residuales procedentes de servicios de wateres de viviendas concubantes con el mismo. -
- b.) Obrero pavimentación de la calle Cemento Curruada, hasta el Cementerio Municipal, ya que en ciertas épocas del año se hace intransitable por la conducción de cadáveres. -
- c.) Pavimentación de las calles Plaza de Salange, Salvo Sotelo y General Campaño. -
- d.) Ferruconimiento de la Carretera (Transportador de la Compañía Sevillana de Electricidad ubicada en Plaza de Salange por encontrarse en estado de ruina y con inminente peligro para vecinos, toda vez que dicho edificio no tiene ninguna aplicación positiva y ocupación del Paseo de Victoria Reina. -

La Cooperación Municipal después de un detallado estudio sobre el particular, por unanimidad, adopta las siguientes acuerdos: -

- 1.º - Autorizar oportunamente y como un deber correspondiente al Sr. Alcalde Presidente, para que debe mantener por trienio el plan al Organismo competente solicitando subvenciones para llevar a efecto las obras reservadas oportunamente. -
- 2.º - Autorizar igualmente a la Presidencia, para que formule fundadamente una memoria descriptiva de las Obras indicadas con arreglo al apartado 3.º 1.º de las Instrucciones recibidas al efecto. -
- 3.º - Que por el Maestro Alarife de este Ayuntamiento, se formalicen los correspondientes Proyectos facultativos en su caso, haciendo constar en los mismos el importe de la mano de obra, así como de materiales, de una forma independiente. -
- 4.º - Que se recabe de la correspondiente Junta de Colaboración, certificado auditativo del número de Trabajadores suscritos en situación de paro. -

Septimo.- Aprobación relación de pagos. - Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos según detalle: A la Excmo. Diputación Provincial por sufragio al Instituto de Estudios de Administración Local del ejercicio en curso, 891 Ptas. al Sr. Al.



Conf. de Inocente y otro, por dietas y gastos de locomoción en un viaje  
 oficial a Badajoz, pagamente comprobado por el Sr. Gobernador Civil  
 760 Ptas.; al Sr. Delegado de Puestos Municipales, por material de  
 oficina y quebranto de moneda del 2º trimestre del año en curso,  
 500 Ptas.; a Emisionarios Municipales por Nóminas haberes, mes ac-  
 tual - 48.465 Ptas.; a Emisionarios Sanitarios por asistencias a  
 Familias de Emisionarios Municipales del 2º trimestre 3.024 Ptas.;  
 a Imprenta Municipal de Madrid por material de oficina servido  
 a este Ayuntamiento 4.071 Ptas.; Imprenta Sabelera "Vita" de Va-  
 lencia, por material de oficina 2.075 Ptas.; por suscripciones al Pe-  
 riodico "El" de la Coruña, del mes actual 216 Ptas.; a Sr. Do-  
 lores Chapas Peto, por arrendamiento de oficinas Municipales del  
 mes actual 600 Ptas.; a la Compañía Ferrolana de Electricidad,  
 por alumbrado de Edificios Municipales de los meses de Mayo y  
 Junio 448 Ptas.; a Sr. María Dolores Fernandez, por renta alquiler de  
 una casa de su propiedad donde se encuentran instalados el Centro Ele-  
 ctífico del 2º trimestre 900 Ptas.; a Sr. José Maldonado Maldonado por dietas re-  
 glamentarias y gastos de locomoción en un viaje oficial a Badajoz opera-  
 ciones Sanitas 1800 Ptas.; al Banco Hispano Americano de Sevilla, y  
 otros, por gastos de transferencia en la Península de Recursoes de los  
 de ante el 1º Sem. 500 Ptas.; a Sr. Eduardo Niend Cobos, por limitación del  
 Cementerio Municipal 250 Ptas.; a Sr. Domingo Espum Paredes por arrendamiento  
 de locales Municipales del mes actual 800 Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la pre-  
 sente sesión siendo las rentadas horas veinte minutos de orden del  
 Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los señores asistentes, de todo  
 lo cual yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names: *Manuel...*, *Jose...*, *Manuel...*, *Jose...*]



[Handwritten signature: *Jose...*]

Señores Asistentes,-

D. Ramón Jiménez Fernández.

D. Manuel León Jiménez

D. José Maldonado Maldonado.-

D. Juan Fernández Cordero.-

Concejal que ha dejado de asistir por razones de enfermedad.

D. José Santos Pérez Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada.

D. Manuel Jiménez Jiménez

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

## Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Julio de 1975.-

En la Villa de Cazorla, a treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo ya hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moyá, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, su primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierta el Acto por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Junio anterior, y fue aprobada por unanimidad de los reunidos.-

Se dio cuenta de los Boletines Quincenes y correspondiente recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose en despacho y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos.

Primero.- Aprobación Cuentas Caudales 2º trimestre de 1975.- Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre de mil novecientos setenta y cinco que rinde el Depósito de Fondos, y visto el Informe de Intervención y lo dispuesto en los Artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local. Ley refundida de 24 Junio del 1955 los artículos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Ordenanza del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1950, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad el aprobarla.-

Segundo.- Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito.- Se dio lectura del Expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y cinco, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 22 de Abril anterior, y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Abril pasado.

Atendiendo al Informe favorable emanado por Secretaría Intervención así como que, durante el trámite de exposición al Público No ha sido impugnado. Discutida ampliamente por el Pleno

que ha halla compare y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente Habilitación de Crédito

Cap.	Artº	Conceptº	Partida	Concepto.	Pesetas.
1	1.2	1.21	1.2106	Asistencia Médica, Farmacéutica y otras Prestaciones	10,000
2	2.1	2.11	2.1102	Material de oficina, Embores, Pólvora, Libros de - Contabilidad, etc.	4,000
2	2.1	2.11	2.1103	Compañías de Telégrafos y Telegrafía	1,000
2	2.1	2.11	2.1104	Compañías y Suscripciones	2,000
2	2.1	2.11	2.1105	Edificios y Dependencias Municipales, reparacio- nes, ampliaciones, alambrados.	6,000
2	2.1	2.11	2.1109	Reducción de Ingresos, Clavos, etc. -	3,000
2	2.1	2.13	2.1305	Comentarios Municipales	1,000
2	2.1	2.14	2.1404	Esculpas Nominales, Alambrados, Limpieza, colocación, etc.	2,000
2	2.1	2.15	2.1504	Alambrados Públicos y reparación de lamparas.	8,000
5	5.2	5.21	5.2101	Pymes de Reconstrucción	2,000
5	5.3	5.31	5.3102	Posito Agrícola: Aportación Municipal de este ejercicio	6,740
Suma total.....					45,740

Tercero.- Escrito de D. Manuel Jiménez Jiménez.- Se dio lectura a una instancia formulada por D. Manuel Jiménez Jiménez, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, con domicilio en calle Calvo Sotelo, n.º 15, solicitando licencia municipal para declarar un Auto-taxi de su propiedad el Marca Seat 124 Familiar, Matrícula BA-H.355-B. al Servicio Público.

Visto, los informes elevados por la Delegación Provincial Organiza-  
ción Individual de Barcelona de fecha 17 de Mayo anterior, n.º R.214,  
y de la Comisión Delegada de Crédito de la Provincial de Servicios  
Económicos, de fecha 14 de los mismos, ambas en sentido de favora-  
ble por exceso de vehículos de Corporación Municipal por  
unanimidad, acuerda desestimar dicha petición a los vista de  
los informes emitidos por las Organismos Provinciales y  
que se le notifique al interesado el presente acuerdo a  
los efectos reglamentarios.

#### Quarto.- Instancia de D<sup>a</sup> Adelaida Rodriguez 10

Sanchez.- Se dio lectura a un escrito de D<sup>a</sup> Adelaida Rodriguez Sanchez, Agente Administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz, espedido con el n<sup>o</sup> 79, donde cuenta de que el Colegio Oficial de Secretos Administrativos de la provincia aprobó en 13 de Diciembre de 1974 la nueva tarifa de honorarios mínimos entre los que se incluyen los de representación de Ayuntamientos en la Capital, gestión que actualmente tiene encasillado por este Ayuntamiento.

Por ello con efecto de primero de Julio actual, se le han abonado los honorarios de representación de los ayuntamientos, fijándose actualmente en cuatro mil pesetas, y quitando omulochu de anterior consignación de dos mil pesetas.

Visto el Informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento en Pleno, por aclamación, acuerda consignar a D<sup>a</sup> Adelaida Rodriguez Sanchez, Agente Administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz, los honorarios mínimos de 4.000 pesetas anuales con efecto 1<sup>o</sup> de Julio actual, habilitándose el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.

Quinto.- Aprobación de pagos.- Por último se aprobó la siguiente relación de pagos correspondiente al mes actual, según de detalle: Abogado a la Abog. Diputación Provincial de Badajoz por derechos de un escrito 78 Ptas; a D<sup>a</sup> Adelaida Rodriguez Sanchez Agente Administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz por su sujeción del 1<sup>o</sup> semestre y sueldos 1.185 pesetas; a la Delegación de Hacienda de la Provincia por Impuesto sobre rendimiento del Empleo Personal de Funcionarios Municipales, del 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> semestre 18.324 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local importe de la cuota del 31.5% de Funcionarios Municipales del 2<sup>o</sup> semestre 43.794 pesetas; a D<sup>a</sup> María Bernarda Melomach, por sellos de correo y efectos timbrados, 300 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Previsión por Haberes Pasivos de carácter gravable de Funcionarios Jubilados y Ayudas Familiares del 2<sup>o</sup> Emis, 6.103 Ptas; a D<sup>a</sup> Narmela López Cenozo, por alojamiento de Jueces de la Guardia Civil 300 Pesetas; a Funcionarios Municipales por Nómina Haberes con motivo "18 de Julio", 26.110 Ptas; al Banco de Crédito Local de España por



amortización Deseño, del 2º Trimestre de 1975, 891 Pesos; Abonado a Emisoras Municipales de mínima Haberes mes actual, 48.465 pesos; a la Empresa "Mimra Extremadura" por material de finca 507 pesos; a la Compañía Telefónica Nacional de España, por cuota abonada de este Ayuntamiento, 645 pesos; por sus contribuciones al Periódico "Hoy" mes actual 216 Ptas. a Sr. Dolores Chaves Pato por arso y limpieza de fincas Municipales mes actual 600 Ptas; al Sr. Registrador de la Propiedad por Personales Jurídicas del ejercicio actual 2.724 Ptas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones 7% actual de Emisoras Municipales del 2º trimestre, 7.242 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la presente sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, a las veintidós horas, firmando todas las señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*



*[Handwritten signature]*

- Señores Asistentes
- D. Ramón Jiménez Formado
  - D. Manuel León Jiménez
  - D. José Maldonado Maldonado
  - D. Lucía Fernanda Carrascal
  - D. José Santos Díez -  
Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada
  - D. Manuel Jiménez Jiménez  
Secretario
  - D. Marcelino Burgos Ferrnandez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto de 1975.

En la Villa de Crossierna a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cinco siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Subsistoriales los Señores Concejales que al momento se encontraban bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moyar el objeto de celebrar la reunión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Julio anterior, y fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida.

En la última sesión ordinaria acordándose en despacho, **11 de**  
terminan los siguientes:

### Acuerdos.

Primero.- Licencia Municipal.- Se dio lectura a una ins-  
tancia de D. Julián Cordero Rodríguez, de fecha de los es-  
crites, registrada con el número 299, solicitando la cesión gratuita  
de un trozo de terreno de unos 144 metros cuadrados, ubicado en  
los ejidos próximos a la terminación de la calle General Franco,  
al objeto de construir una dependencia para el albergue de ga-  
nados y dos enses, obligándose al cumplimiento de las normas  
que fueran dictadas al efecto.

Visto los informes preceptivos, la Corporación Municipal acor-  
da por unanimidad, conceder al solicitante la cesión gratuita  
del trozo de terreno que se pide en el mismo, a los fines indica-  
dos, debiendo el interesado sujetarse en dicha construcción a  
las condiciones establecidas por el Maestro Alarife de este ayun-  
tamiento como igualmente a las normas que figuran en las  
Correspondientes Ordenanzas Municipales debiendo respetar y  
dejar libre y expedito los pasos por el tránsito de gana-  
do.

### Segundo.- Aprobación de pagos mes actual

Y por último se aprobó la siguiente relación de pa-  
gos del mes actual según detalle: A la B. D. Diputación Provin-  
cial de Badajoz por inscripción al Boletín Oficial de la Provincia del  
ejercicio actual, recibidos pagados en el número 666 Ptas. por  
inscripción al Boletín Informativo de la Mutualidad Nacional  
de Dotación de Admisión Social del ejercicio actual, 100 Ptas. por ins-  
cripción al Periódico "HOY" de la Provincia mes actual, 216 Ptas.  
a Dolores Chaves Jato por arrendamiento de terrenos Municipales  
del mes actual 600 Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente  
sesión de Orden del Sr. Alcalde Presidente a las venidas horas  
firmándose todos los expedientes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz) - SECRET

Señores Asistentes  
D. Ramón Jiménez  
Fernández  
D. Manuel de los Ríos  
Jiménez  
D. José Maldonado  
Maldonado  
D. Juan Fernández  
Carrascal  
D. José Santos Pérez  
Concejal que ha de  
judo de creyir sin  
excusa Justificado  
D. Manuel Jiménez  
Jiménez  
Secretario,  
D. Marcelino Durán  
González

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1975

En la Villa de Orizaba, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada de reunión en las Casas Municipales, los señores concejales que al momento se celebran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Rojas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada por el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Agosto anterior, y fue aprobada por unanimidad de los señores.

Se dio cuenta de las Balcines Quincales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose en despacho y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Primero.- Informe de la Alcaldía: El Sr. Alcalde Presidente hace luego de la palabra y dice: Que ha llevado a efecto dos viajes a Orizaba, con el fin de gestionar en el Gobierno Civil y otras Organismos Provinciales, Subvenciones para mejorar el Faro Obispo existentes en este Municipio, de constante averiguarme en los momentos actuales, y al mismo tiempo he presentado en la Delegación de Orizaba, un Expediente de Subvenciones Puntuales de Dotación al Trabajo, por un importe de dos millones cuarenta mil setecientos cincuenta y dos Pesetas, y se le han ofrecido los Ayuntamientos para obtener alguna Subvención de Faro Obispo, y al mismo tiempo para el arreglo del puente ubicado en Plaza de Dolange y Cementerio Municipal, por encontrarse tanto el uno como el otro en estado de ruina, estando bien impresionado de los trabajos llevados a efecto la Corporación Municipal queda ampliamente informada de estos gestiones y agradece al Sr. Alcalde, el interés que viene mostrando para resolver los problemas Municipales que tiene planteados el Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobación relación de pagos.- Por último, se aprobó la siguiente relación de pagos del mes actual.- El

Sr. Alcalde Presidente y Sr. Secretario de la Corporación Mu. 12  
 nicipal por dictos reglamentarios y gastos de locomoción en un  
 viaje oficial a Badajoz, 1.500 Ptas; del Sr. Departamento de Fondos Mu-  
 nicipales por material de oficina y presupuesto de moneda del 3.<sup>o</sup>  
 Bimestre, 500 Ptas; por Nómina haberes de Emisionarios Municipales del  
 mes actual 48.465 pesetas; a los señores Emisionarios Subordinados  
 en asistencia a familia de Emisionarios Municipales del 3.<sup>o</sup> Bimestre,  
 3.024 pesetas; Suplente Sabelina Vila de Valdeiras por material de Ofi-  
 cine 445 pesetas; a la Suplente "La Navarra Extracomar" de Escalona,  
 por igual concepto, 1.677 pesetas; Compañía Telefónica Nacional de Expa-  
 sión, por nota abonada de este Ayuntamiento, 590; por suscripción al  
 Periódico "Oy" mes actual, 216 pesetas; a Sr. Dolores Olivero Pato,  
 por arrendamiento de Oficio Municipal mes actual, 600 pesetas; Com-  
 pañía Andaluza de Electricidad por alumbrado de edificios Municipa-  
 les de las casas de Mayo y Junio 274 pesetas; a Sr. María Campo Serrano  
 por renta alquilada de una casa de su propiedad donde se encuen-  
 tra instalada el Centro Telefónico, del 3.<sup>o</sup> Trms. 900 Pesetas; al Banco  
 Hispano Americano por arrendamiento de transferencia 200 pesetas; a Sr.  
 Eduardo Nieves López por arrendamiento del Cementerio Municipal, 250 Ptas.  
 Permutación "Obras" de Pluma por contorno gerido por colaboración de Es-  
 tados Municipales 899 pesetas; a Sr. Primitivo Olvera Torres por arrendamiento y limpie-  
 za de Canales Municipales mes actual, 1.000 Ptas; al Banco de Crédito Local  
 de Badajoz por amortización Empréstito según contrato número 200 del 3.<sup>o</sup> Trms.  
 891 Ptas; a Compañía "Los tres dieciséis" S.A. de Armas (Suiza) por un factura de  
 Cloro por desinfección según protocolo en esta localidad 936 Ptas y el Re-  
 gistrado de la Propiedad de Pluma, por Personales Sanitarias del año  
 anterior, 3.047 Ptas.-

Yo no habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente reu-  
 nión de orden del Sr. Alcalde Presidente a las venidas horas firman-  
 do todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



~~Alcalde~~  
~~José González~~  
~~Secretario~~  
 Juan Fernandez  
 Primitivo



Señores Asistentes

D. Ramón Simenes

Fernandes

D. Manuel León Simenes

D. José Maldonado

Maldonado

D. Juan Fernández

Carrascal

D. José Santos Pérez

concejal que ha

dejado de asistir

sin causa justifica

da.-

D. Manuel Simenes

Simenes

Secretario Actal.

D. José Maldonado

Maldonado

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1975.

En la Villa de Crasimre a treinta de Octubre, de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre anterior, y fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencias recibidas desde la última sesión ordinaria, acordándose en despacho y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

El Sr. Alcalde Presidente, antes de entrar en el fondo de la presente sesión, en sencillas y emotivas palabras, hace resaltar la enfermedad que viene padeciendo el Jefe del Estado Español "Generalísimo Franco", y solicita se haga constar en Acta el Sentimiento de la Corporación Municipal y su inquebrantable adhesión al mismo, y se pida a Dios por el total restablecimiento de tan insigne Mandatario para bien de todos los Españoles. Por aclamación así se acuerda se haga constar en la misma.

Igualmente que se haga extensiva dicha adhesión, con el mayor afecto y respeto al Príncipe de España, D. Juan Carlos de Borbón, Jefe del Estado Español sustituto, nombrado con arreglo al Artículo 11 de la Ley Orgánica, deseándole los mayores triunfos en su delicada misión, y máxime en los momentos tan difíciles por los que atraviesa la Nación, en bien de todos. Asimismo y por unanimidad se acuerda se haga constar en la misma.

Por último se expresa que el día 29 de los corrientes tuvo lugar en la Iglesia Parroquial de Santa Marta de esta localidad solemne Funeral en sufragio de las Almas de los Fuerales del Orden Público víctima del Terrorismo y muy especialmente del Guardia Civil D. Esteban Maldonado Coronado, ya que sus padres son descendientes

de este pueblo, se hace constar el sentimiento de la Corporación <sup>13</sup> Municipal por estos víctimas, autorizando al Sr. Alcalde para que tramite el pertinente proceso del Ayuntamiento a los efectos de estado Guardia Civil.-

Primero.- Visita de Inspección.- Continúa en uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifiesta: Que el día del de los corrientes tuvo el honor y placer de recibir visita de Inspección a este Ayuntamiento, del Sr. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales, quien anunció el objeto. Que ante su presencia, y de todo el personal Administrativo de esta Autoridad Superior, llevó a efecto una inspección ordinaria y detenida al mismo previo examen de Libros de Contabilidad, Cuantales Municipales, Libros de Actas de Sesiones Enteroles y Salidas de documentos, Expedientes de Subastas y otros legajos del Archivo Municipal. Que al terminar dicha Inspección pudo comprobar personalmente y por propias palabras del Sr. Actuante que había encontrado perfectamente el Ayuntamiento saliendo altamente complacido de la buena marcha y desenvolvimiento del Municipio teniendo palabras de elogio para el Personal de la Planta Municipal.

Por ello, la Corporación adopta el acuerdo unánime de felicitar a todos los Funcionarios que integran el equipo Administrativo y muy especialmente, conceder un voto de gracias al Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernández, en arreglo al apartado 1º del Artº 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por la probidad, honradez y moralidad que viene demostrando al frente de este Secretariado desde que tomó posesión de la misma el año 1.957, y que se admiten copias de este acuerdo al Sr. Director General de Administración Local y Colegio Oficial de Secretarios de la Provincia, para constancia en el Expediente Personal de dicho Funcionario.

Segundo.- Aprobación Cuentas Caudales tercer trimestre. Examinada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1.975 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 798 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los regllos 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad, y el artículo 118 de

la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Septiembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Tercero.- Contratación Municipal.- A continuación se dio lectura a un Oficio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, n.º 5.957, Negociado Contratación, en el que se anuncia que el concurso subasta anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 113 de fecha 20 de Mayo pasado, para contratar la ejecución de las obras de reparación en las viviendas del Medio y Cuarto Rural de Higiene en esta localidad se ha declarado desierto por falta de licitadores; y permitiendo el n.º 5 del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, adjudicar directamente la obra a este Ayuntamiento, lo pone en conocimiento del mismo para que se pueda dictar la resolución reglamentaria.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario, y dada la urgencia del caso, la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

a) Autorizar ampliamente y como en derecho corresponde al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite de la Excma. Diputación Provincial, se le adjudique directamente a este Ayuntamiento la ejecución de dichas obras por un importe de 690.001 pesetas, obligando al mismo al exacto cumplimiento del Proyecto Técnico autorizado por el Perito Afuerasidor Provincial D. José del Acuña Martínez, como igualmente a las demás condiciones técnicas que figuran en dicho documento y las que puedan establecerse por la Corporación local.

b) Autorizar a este Alcalde para que solicite de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de dichas obras por encontrarse el inmueble en estado de ruina y pueda ser habilitado por el Médico-Colegial previa remisión de una copia certificada del presente particular.

Cuarto.- Subvención Laro Obrero.- Seguidamente se dio lectura a un Oficio del Subvencido Civil de la Provincia n.º 3.531, Negociado 4-8, de fecha 24 de los corrientes participando haber concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 150.000 pesetas, con cargo a la Subvención de 3.000.000 de pesetas que el Consejo de Ministros de fecha 12-7-1957, ha remediado a esta Provincia con el fin de combatir el Desempleo Involuntario, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aceptar dicha subvención en la Parimentaria

de la calle Grupo José Antonio, autorizadas a la Alcaldía <sup>14</sup> que remite a la Superintendencia debidamente diligenciadas y por duplicado exponiendo los estados recibidos al efecto, debiéndose observar las normas aplicables al presente caso, es decir aplicar 30.000 pesetas para mano de obra y el resto a la adquisición de materiales. -

Quinto.- Provisión en propiedad de una plaza vacante de Guardia Municipal. - Viste la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre provisión en propiedad de la Plaza de Guardia Municipal que se encuentra vacante y figura incluida en Plantilla. -

Considerando: Que la citada propuesta se halla de acuerdo con la Legislación vigente, la Corporación Plena, por unanimidad acuerda:

1º.- Conocer y reformular la provisión en propiedad de la Plaza de Guardia Municipal, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento. -

2º.- Que dicha provisión se llene a cabo mediante concurso de méritos entre Combatientes Mutilados de Guerra por la Patria, según la ley que creó la Agrupación Militar para Activos Civiles, de 15 de Julio de 1952, Art.º 3º

3º.- Aprobar las bases elaboradas por la Comisión de Gobernación, que anega a las normas vigentes.

4º.- Que por la Alcaldía se adopten cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos. -

Sexto.- Aprobación de pagos. - Por último se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle: A la Delegación de Hacienda de la Provincia, por parte del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de Municipios Municipales del 3º trimestre, 11.564 pesetas; al Sr. Alcalde Presidente, por gastos de locomoción y dietas en dos viajes oficiales a Badajoz, 2.000 pesetas; a la Compañía Sui Ligos de Electricidad por sus facturas de alumbrado público en Edificios Municipales y Casales Nacionales, 5.983 pesetas; Por honorarios labores de Municipios Municipales del mes actual, 48.465 pesetas; a la Metrolidada Nacional de Precisión de Admón. de cal, por cuotas de las contribuciones sujetas a Cotización de Municipios Municipales del 3º trimestre a cargo de la Corporación 43.774 pesetas; por suscripción al periódico Hoy de la Provincia, del mes actual, 216



puestas; a Sr. Dolores Chaves Pato, por arrendamiento de terrenos Municipales del mes actual 600 pesetas; a Sr. Juan Balboa Gomez, por arrendamiento de Buecos Nacionales del mes actual 1.000 pesetas; a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administracion Local por mejoras garantidas a Pensionistas a cargo de este Ayuntamiento del 3º trimestre, 6.636 pesetas; a la misma por Ayuda Familiar de dichos Pensionistas del 3º trimestre, 11.125 pesetas; y a dicha Mutualidad Nacional por importe de la cuota del 6% de las retribuciones sujetas a cotizacion o Cuenta de Pensionistas Municipales, del 3º trimestre, 10.755 pesetas. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente reunion de orden del Sr. Alcalde Presidente, a las veintinueve horas, firmando todas las señoras asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



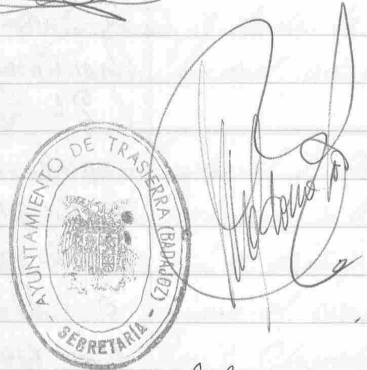
[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Juan Fernandez]

[Signature: Manuel Jimenez]

[Signature: Ramon Jimenez]

[Signature: Jose Santos]



- Señores Asistentes
- D. Ramon Jimenez Jimenez
  - D. Manuel Leon Jimenez
  - D. Jose Maldonado Maldonado
  - D. Juan Fernandez Carral
  - D. Jose Santos Perez
  - Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada
  - D. Manuel Jimenez Jimenez
  - Secretario
  - D. Marcelino Burgos Jimenez

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 10 de Noviembre de 1975

En la Villa de Trujerra a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que el surgen de acuerdo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adifon Mayoral Moja, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, en primer concurrido.

Obierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Octubre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia recibida desde la última sesion ordinaria, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos:

15

Primero. - Aprobación Expediente de Subilación por Invalidez - Dada cuenta del Expediente de Subilación por Invalidez "Enfermedad" instruido al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D<sup>o</sup> Carmen Pablos Lida, por encontrarse totalmente incapacitada para el desempeño del cargo según certificación que aporta, modelo 30/-20, expedida por el Médico Titular de este Ayuntamiento, D. José Antonio Borrero Menage Colegiado con el n<sup>o</sup> 11.941. -

Resultando: - Que la intercedente aporta certificación en extracto de Inscripción de Nacimiento que ocurrió en esta Villa el día 16 de Julio de 1925.

Resultando: - Que asimismo aporta certificación de los servicios prestados como Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, acreditando 32 años, 8 meses, 3 días según modelo 30/-20, y haber regular de ciento cincuenta y un mil setecientos treinta y dos pesetas con inclusión de sueldo base, trienios y una sexta parte de todo lo anterior. -

Resultando: - Que la expedientada ha disfrutado de un año de permiso por enfermedad, concedido por el Sr. Alcalde Presidente, con arreglo al art<sup>o</sup> 47, apartado 6<sup>o</sup> del Reglamento de Funcionarios de Administración Local con el sueldo íntegro durante los primeros seis meses y el resto con dos tercios del sueldo regular, según el precepto in-vencible. -

Considerando: - Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales a la materia.

Vistas las informes pertinentes al caso: La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Presentar aprobación a dicho expediente concediendo Subilación por Enfermedad al Auxiliar Administrativo D<sup>o</sup> Carmen Pablos Lida con efecto Administrativo y económico de fecha 5 de los corrientes, debiendo sacar copia en la respectiva Hoja-tilla sin perjuicio de la resolución que dicte en su caso la Mutualidad Nacional de Inclusion de la Administración Local y se remite un ejemplar de este Expediente a la misma, por conducto de la Oficina Provincial de Badajoz, para que imite el mismo preceptivo y ordene la tramitación reglamentaria.

Segundo.- Informe de la Alcaldia.- El Sr. Alcalde  
Presidente expone: Que el dia 5 de los corrientes, acompañado del  
Sr. Secretario del Ayuntamiento y miembros de la Hermandad Sindical  
se desplazaron a Badajoz al objeto de informar en los  
Organismos Promotores el Pono Obrero reunido en esta localidad,  
y sus medios económicos para resolver este conflicto Social, que a-  
siste carácter de bastante envergadura. -

Luce en la visita sostenida con el Sr. Delegado Provincial de  
Trabajo se gestiona la resolución del Expediente sobre Ayuda de  
Protección al trabajo que tiene iniciado este Ayuntamiento por un im-  
pote de 2.040.552 pesetas al cual se encuentra en la Dirección General,  
en Madrid, perfectamente tramitado e informado favorablemente pero  
parece ser, se han agotado los Créditos habilitados al efecto y es neces-  
ario esperar al próximo ejercicio hasta que se abran nuevos créditos  
para tal fin. -

No obstante, el Delegado Provincial, en virtud de la información reci-  
bida, gestiona directamente al Instituto Nacional de Previsión una sub-  
vención de 90.000 pesetas con destino a la Hermandad Sindical para  
trabajo de Empleo Comunitario, dando orden para extender el correspondiente  
requisitorio de pago. -

Y por último dicha Comisión, tuvo el honor de visitar al Sr. Gobernador  
Civil, y expuestas las razones apuntadas anteriormente se ofreció incondicional-  
mente para solucionar este conflicto Obrero mediante la concesión de subven-  
ciones y gestionar se le conceda a este Ayuntamiento la petición sumisamente a-  
tada, única forma de hacer frente al Pono Obrero, mediante favorabi-  
lización de calles y otras obras Municipales. -

La Corporación Municipal queda ampliamente informada del presente particular  
y agradece a la Presidencia por el interés y celo que demuestra en la resolu-  
ción de los problemas que afectan al Municipio. -

Y no siendo pto al objeto de lo presente se dio por terminado la misma, y  
orden del Sr. Alcalde Presidente a las veintuna horas, firmando todos los señ-  
ores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



*Manuel Santos*  
*Juan Fernandez*  
*José Santos*

*Manuel Santos*  
*Paco*



*[Signature]*

Señores Asistente

D. Ramón Timenes Ferrer.

D. Manuel León Timenes

D. José Maldonado Maldonado.

D. Juan Ferrnandez Carrascal

D. José Santos Pérez

D. Marcelino Burgos Fernandez.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada 16 por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1975.

En la Villa de Plasencia, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada se reunió en las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la reunión ordinaria, en Comisión Democrática, señalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario a su orden, leyó las minutas de las sesiones ordinaria y extraordinarias de los días treinta de Octubre anterior y diez de los corrientes, y fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero: Aprobación Expediente de Suplemento de Crédito. Se dio lectura al Expediente de Habilitación de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y cinco, formulado por la Comisión de Hacienda con fecha 24 de Junio anterior, y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1975.

Atendiendo al informe favorable emitido por Secretaría-Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. Discutida ampliamente por el Pleno que ha hallado oportuno, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad el siguiente:

Expediente de Habilitación de Crédito.

Cap.	Art.	Conop.	Partida.	Concepto.	Pesetas.
1.	1.1	1.11	1.1102	Pagos de dietas de viajes y traslado.	1.000.-
1.	1.1	1.11	H <sup>a</sup>	Al Sr. Secretario del Ayuntamiento.	1.000.-
				Unos y sigue.....	1.000.-



Cap.	Art.º	Concp.	Partida	Concepto	Pesetas.
				Suma Anterior.....	1.000.-
1.	1.1.	1.11	1.º	D. Marcelino Demas Zamora, por asfe- rencial de sueldo del 2.º semestre de 1974...	19.852.
1.	1.1.	1.11	1.º	Al Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Mar- celino Demas Zamora, por asfomios de Asu- da de sueldo del 2.º semestre de 1974.....	150
1.	1.1.	1.11	1.º	Al Curul Administrativo, Sr. Comen- dador León por asfomios de sueldo del 2.º semestre de 1974	9.117.
1.	1.1.	1.12	1.º	Al Guardia Municipal Comartado, Sr. Edmundo Viera por asfomios de suel- do del 2.º semestre de 1974.	H. 110
1	1.2	1.21	1.2101	Matrícula Nacional de Pensiones por au- mento de sueldo según orden del Servicio Pro- vincial de Inspección y Asesoramiento de las Cor- poraciones locales, de sueldo del ejercicio actual	8.824.
1.	1.2	1.21	1.º	Para abonar a la Matriculación Nacional de Pensiones de Admisión Local, sueldo sobre asfe- rencial de sueldo de Pensionados Municipales del 2.º semestre de 1974.	10.900
1	1.2	1.21	1.2106	Asistencia Médica Farmacéutica y otros Prestaciones	1.000
2.	2.1	2.11	2.1102	Por material de oficina	1.000
"	"	"	2.1105	Edificios y Dependencias Municipales	2.000
"	"	"	2.1107	Expendidos e Ingresos de Bienes.....	1.000
"	"	"	2.1108	De suma Indivisa	1.000
"	"	"	2.1109	Reclutamiento de Com. y Elecciones	5.000
"	"	"	2.1113	Centros escolares con comedor.	200
"	"	2.13	2.1301	Asistencia Farmacéutica Sanitaria Municipal	1.000
"	"	2.14	2.1404	Escuelas Nacionales.	2.000.-
"	"	"	2.1405	Festejos.	10.000.-
"	"	2.15	2.1501	Omnibus de Bienes Públicos.	1.500
"	"	"	2.1504	Umbros Públicos y reposición de Combustibles	2.000.
2.	2.1	2.11	2.1106	Asistencia Médica Farmacéutica y Suministra- dos Municipales	1.000
Suma total.....					89.253.

Segundo.- Moción de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde Presidente 17

El Sr. Alcalde Presidente le pide la palabra y presenta la siguiente moción:  
Que el Concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Jiménez Jiménez, ha dejado de asistir a seis sesiones como natural en causas justificadas, en el periodo del año 1975, cuya actitud estima no es correcta ni se ajusta a derecho y son sus inasistencias perjudiciales notoriamente al perfecto funcionamiento de la Corporación Municipal y por ello se encuentran incursos en el apartado 1.º del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y apartado 2.º del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyo particular sobre pérdida del cargo de Concejal, será declarada su ineficacia por la propia Corporación y, resulte por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, según determinara el apartado 3.º del artículo último invocado, y proponer a los señores concejales adopten acuerdo sobre dicha moción, para resolver en definitiva lo que en justicia corresponde.

La Corporación Municipal por unanimidad y teniendo en cuenta la moción de la Presidencia, después de un debate y minucioso estudio, se adoptan los siguientes acuerdos:

a) Aprobar íntegramente la moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente y declarar al Concejal D. Manuel Jiménez Jiménez, como comprendido en el apartado primero del artículo 81 de la Ley de Régimen Local en relación con el apartado 2.º del artículo 36 del Reglamento de Organización.

b) Autorizar al propio Sr. Alcalde Presidente, para que eleva escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y se una al mismo copia certificada del presente particular, así como otra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, en relación con el Libro de actas de sesiones, para que en definitiva resuelva lo que su derecho proceda.

Tercero.- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Secundamente se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 18 de los corrientes participando que, en la reunión celebrada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se acordó aprobar sesenta y un Proyectos de Obras, para pueblos de nuestra Pro-

51  
vivia correspondientes a una de las más caras aspiraciones que se tienen, cual es el Plan de Abastecimiento y Saneamiento.

Que en dicho Plan de trabajo, se ocupaba el Proyecto correspondiente a este localidad, aprobado por un importe de 4.657.608. Pesetas para cuya ejecución, se solicita a inmediato una Subvención a Planes Provinciales, a más de la aportación que corresponde a la Excm. Diputación Provincial y a este Ayuntamiento, en la medida que en anteriores escrito es inabordable.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el punto particular y autónoma del Sr. Alcalde Decidido, para que clave escrito a la Excm. Diputación Provincial, testimoniando el agradecimiento a este Ayuntamiento, por el interés y celo que viene demostrando para resolver los distintos problemas que tiene planteados la Corporación.

Cuarto.- Aprobación Convenio de Anticipo económico reintegrable. De orden de la Presidencia se dio lectura a un ejemplar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz nº 1967, de fecha 3 de Abril de 1978, comunicando que en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Marzo último, acordó conceder a este Ayuntamiento una Subvención a fondo perdido de 184.221 pesetas, para la obra procedente del Plan Bienal de Cooperación 1978/79, de Reparación del Centro de Higiene según Presupuesto que se aprueba, redactado por el Sr. Aparcador Provincial que asciende a la cantidad de 690.001 pesetas debiendo aplicarse a la financiación de este Presupuesto el Anticipo Reintegrable en cuatro años, acordado en la sesión Plena celebrada por la Excm. Diputación Provincial, el pasado día 20 de Mayo, la Subvención de 160.717 pesetas, y el Anticipo de igual monto acordado en sesión Plena del día 28 de Octubre de 1978, ya que no pudo llevarse a efecto la realización del primer Presupuesto, acordado, en su día por falta de licitud.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario de la Corporación y previo un detallado y minucioso estudio sobre el particular, el Ayuntamiento de plano por unanimidad acuerda:

a) Aprobar un Convenio de Anticipo Económico reintegrable acordado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para las obras de reparación por un Anticipo Económico de 184.221 pesetas, sin interés a clase alguna, obligándose al Ayuntamiento a efectuar el reintegro de la suma que en

concepto de anticipo se le concede en cuatro anualidades de \$6.055.50 pe-18  
setos, la misma anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega  
del anticipo, lo que se hará constar por la oportuna certificación al efecto  
del comprobante de pagos, y consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios  
de los ejercicios correspondientes a los años en que hayan de realizarse la  
amortización del anticipo, y en el lugar que preceda a la Sección de Pro-  
tos los créditos necesarios para satisfacer a la Diputación la anualidad  
respectiva.

b).- Facultad ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que cu-  
rante el contrato correspondiente, así como todos los documentos inherentes  
hasta legalizar el mismo. -

c).- Solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la correspondiente auto-  
rización para la validez de dicho contrato, mediante la transmisión de  
correspondiente Decreto de Autorización o modificación, el aprobado con  
fecha 25 de Febrero de 1973.

Quinto.- Cuenta Liquidación rendida por la Zona de Contribu-  
ciones de Clerena. - A continuación se da cuenta de la liquidación  
formulada por la Zona de Contribuciones de Clerena, relativo a Arbitrios  
Municipales por los conceptos de Pintura y Urbanos del ejercicio anterior, que  
importan \$8.156 pesetas y 6.761 puntos, respectivamente, que hacen un total  
de cincuenta y cinco mil ciento diez y siete pesetas, la Corporación Municipal  
por unanimidad acuerda presentarle la correspondiente aprobación, y que por  
Sustantiva Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Sexto.- Cuenta Liquidación del Agente Administrativo de este  
Ayuntamiento en Badajoz. - También se da cuenta de la liquidación pre-  
sentada por Sr. Adalberto Rodríguez Sánchez, Agente Administrativo de este Ayun-  
tamiento en Badajoz, correspondiente al primer semestre del ejercicio ac-  
tual, que arroja un saldo a su favor de 1.963 pesetas, el cual le he-  
rido reintegrado con las formalidades reglamentarias, así como la Corpora-  
ción acuerda presentarle aprobación, y que por Sustantiva Intervención se con-  
tabilice reglamentariamente.

Séptimo.- Aprobación pagos mes actual. - Por último se a-  
probó la siguiente relación de pagos del mes actual:

Al Sr. Alcalde Presidente y miembros de la Corporación, por varios viajes o-  
ficiales a Badajoz 2.750 pesetas; al Sr. Secretario del Ayuntamiento,  
por igual concepto, dietas reglamentarias en un viaje oficial a Be-  
neme 150 Ptas; por Viáticos habidos Municipales Municipales, del



mes actual, 51.326 pesetas; "Embroides. Grandes", de Lerma, por amortización de guerra 365 Pesetas; Compañía Telefonos Nacionales de España, por cuota abonada de este Ayuntamiento, y Juntas Arregadas su la impresión de Periódicos Quincales, 600 pesetas; por suscripción al Periódico "Hoy" de la Provincia, del mes actual, 216 Pesetas; a la Coma. Diputación Provincial por tarifa dirigida su la publicación de un edicto en el Boletín Quincal, 78 Ptas, a D. Polono Blanco Peto, por obra / impresos de Quincales Municipales correspondiente al mes actual, 600 pesetas; a D. Juan Diego Morán Guerrero, por su factura original de una Puerta de Edificio Municipal, 150 pesetas; a D. Manuel Millán Maldonado por varios sacos de paja para calefacción de Quincales Municipales, 445 Pesetas; a la Junta de Contribuciones de Lerma por contribuciones e impuestos que gravan los Bienes de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual, 1.043 Pesetas; a Don José Santos Pérez por obra / impresos del Ayuntamiento Municipal, 300 pesetas; a D. Juan Bruno Jones, por obra / impresos de Bienes Nacionales del mes actual, 1.000 pesetas; a D. Antonio Pérez Valdejo de Villar por su factura de 15 metros de tubo-paja con aplicación al Abastecimiento de Agua en fuentes públicas, 1.227 Ptas; a la Junta de Contribuciones de Lerma por Derrama de Colocación en los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana del año actual, 2.156 pesetas; a Don José Maldonado Molinos por Derrama de Recaudación en los Arbitrios Municipales, así como Transmisión de Pedernales, distal voluntaria y sellado de recibos, 2.200 Ptas.

no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la presente sesión a las veintinueve horas del orden del Sr. Alcalde Ordinante firmando todos los señores concejales de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

~~Manuel...~~ Manuel...

Jose...

Raut...

Juan...

...



Señores Asistente

D. Ramón Jiménez  
Fernández.

D. Manuel León Jiménez

D. José Maldonado Maldo-  
nado.

D. Juan Fernández Armas-  
cal.

D. José Santos Pérez

Secretario

D. Marcelino Buzos  
Fernández.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayun. 19  
AMIENTO Pleno el día 30 de Diciembre de 1975.

En la Villa de Plasencia, a treinta de Diciembre de mil Novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada se reunió en las Casas Comisionales, los Señores Concejales que al comparecer se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moya, el objeto a celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Noviembre anterior, y fue aprobada por unanimidad de los reunidos.

Se dio cuenta de los Boletines Quincenes y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos.

Primero. - Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil ordenando el cese de un Concejal. - Se dio lectura a un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, de fecha tres de las corrientes, Negociado H-12, núm. 3.990 comunicando la pérdida en el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de esta Villa a Don Manuel Jiménez Jiménez, por la falta de asistencia a más de seis meses consecutivos al Municipio durante el periodo actual, con arreglo al artículo 81 de la Ley de Régimen Local, artículo 36 nº 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales según queda probado mediante la certificación al Sr. Secretario del Ayuntamiento, que es el único elemento de juicio según el Reglamento anteriormente citado.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre el particular, y por unanimidad se acuerda el cese de dicho Concejal en sus funciones con arreglo a las normas dictadas por la primera Autoridad de la Provincia y que se le certifique este acuerdo al interesado con la formalidad reglamentaria.

Segundo. - Cuenta Liquidación del Agente Administrativo en Badajoz, del 2º Semestre de 1975. - Seguida.

mente se dio cuenta de la liquidación presentada por D<sup>o</sup> Adolfo de  
Rodríguez Sánchez agente Administrativo de este Ayuntamiento en  
Bardají, correspondiente al 2.<sup>o</sup> semestre del ejercicio actual, que arro-  
ja un saldo a su favor de 1.774 pesetas, la Corporación Municipal  
acuerda presentarle en aprobación y que por Secretaría. Interven-  
ción de contabilidad con las formalidades legales se acuerde que  
figura en dicha cuenta.

Tercero.- Aprobación pagos mes actual.- Por último  
se aprobó los siguientes rubros de pagos, correspondiente al mes de  
la fecha, según detalle: a Timoniaris Municipales por nómina  
haberes mes actual y extraordinarios de Navidad 83.560 Ptas; al  
Sr. Depositario de Cuentas Municipales por material de oficina y que-  
brantos de moneda del 4.<sup>o</sup> trimestre 500 Ptas; a los Señores Funciona-  
rios Sanitarios por asistencia a familias de Timoniaris Municipales  
del 4.<sup>o</sup> trimestre 5.024 Ptas; al Sr. Director del Periódico "Hoy", por suscrip-  
ción al mismo del mes actual 216 Ptas; a D<sup>o</sup> Dolores Chávez Perti, por  
arreo y limpieza de oficinas Municipales 600 Ptas; a D<sup>o</sup> María Ber-  
go Perdomo por arreo alquilador de una casa de su propiedad,  
donde se encuentran instalados al Centro Telefónico del 4.<sup>o</sup> Trim. 700  
pesetas; a D. José Maldonado Maldonado por gastos de locomoción  
y dietas en un viaje que hizo a Bardají previamente convocados pa-  
ra recibir instrucciones sobre el Padrón Municipal de Habitantes,  
750 Ptas; a Don Eduardo Nieves López por arreo y limpieza del Co-  
mentario Municipal 250 Ptas; a D<sup>o</sup> Enrique Bruno Jones por arreo  
y limpieza de Casales Navarros 1.000 Ptas; Abonos a Funcionarios  
Municipales de este Ayuntamiento por diferencias de sueldos del 3.<sup>o</sup>  
semestre de 1974, 33.839 pesetas; a la Mutua de Seguros Nacional de Pre-  
visión por arreo sobre diferencias de sueldos a Funcionarios Muni-  
cipales del 3.<sup>o</sup> semestre del ejercicio anterior, 10.700 pesetas; a Don Ger-  
mundo Jimeno Maldonado, Farmacéutico por medicamentos suministrados  
a Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento durante  
el año actual 20.289 Ptas; a D<sup>o</sup> María Fernando Maldonado por  
sellos de correo y efectos timbrados 300 Ptas; Imprenta "Municipal"  
de Meridiel por material de oficina 210 Ptas; a la "Imprenta Extreme-  
ña" de Badajoz por papel concepto 364 Pesetas; Perretoria "Los Pinos"  
de Lerma por su factura de pintura con aplicación de conservación  
de Edificios Municipales, 328 pesetas; a la Compañía Sevillana

de Electricidad por alumbrado de edificios Municipales de los meses de 20  
 Noviembre y Diciembre del año en curso 521 pesetas; a D. Adalberto Rodriguez  
 Sanchez, de Badajoz por su designacion del H.º Junto como agente administrati-  
 vo de este Ayuntamiento 2.000 pesetas; a D. Jose Melamed Melamed por sus  
 trabajos como Asesor Local para la confeccion del Padrón Municipal de Ha-  
 bitantes, referido al dia 31 del mes actual 5.000 pesetas; al Banco Hispano A-  
 moriano como por gastos de transferencias en el curso de Recambios Locales 1.400 Ptas.  
 a D. Demetrio Linares Melamed farmacéutico, por medicamentos suministrados  
 a Familias de la Beneficencia Municipal durante el año actual 3.000 Ptas.  
 a D. Pascual Moreno de Cereno, por su factura, restauracion con una orques-  
 tra de Música Ligera, el dia 27 de Julio anterior, festividad de Santa Marta,  
 10.000 Ptas.; a D. Aquilino Prieto Jorjaco, Cante Pío por su factura de varias  
 Dimensiones Religiosas 510 pesetas; a la Prolección "San José" de Cuba por su  
 factura de candelas servidas a este Ayuntamiento con motivo Fiesta Patronal 230  
 Ptas. Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado electrico suministrado  
 a la Catedra ambulante de la Sección Terrenal durante su permanencia en  
 esta localidad 7.949 Ptas.; a D. Demetrio Linares Melamed, Farmacéutico,  
 por medicamentos suministrados a Farmacia del Pensionista 1.919 Ptas. al  
 Colegio Oficial de Sanitarios de Badajoz para sostenimiento del mismo,  
 del año actual 1.000 Ptas.; al Banco de Credito Local de España, por amortiza-  
 ción Compraventa del H.º Jun. 891 Ptas.; abonado a D. Adalberto Rodriguez Sanchez,  
 de Badajoz, agente de este Ayuntamiento de Badajoz, por su plaza del 2.º semestre 296  
 pesetas. a D. Manuel Jara Sanchez por su factura de artículos suministrados a este  
 Ayuntamiento durante el año actual 693 Ptas.; a la Compañía Sevillana de Electricidad  
 por alumbrado suministrado a la Catedra de la Sección Terrenal 2.446 Ptas.; a la Mu-  
 tualidad Nacional de Administracion Local por costas de permisos de sueldos del 2.º  
 semestre del ejercicio anterior a Funcionarios Municipales 480 Ptas. y a la Delegacion de  
 Hacienda importe del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, durante  
 el 4.º trimestre actual, No. 644.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la presente reunion de orden del  
 Sr. Alcalde Presidente a las veintinueve horas firmando todos los señores asistentes  
 de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-



*Jose Santa*  
*Manuel Jara*

*[Signature]*



*Rodrigo Jara*



Señores Asistentes

D. Ramón Jiménez

Fernández

D. Manuel Rom Simancas

D. José Maldonado Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández Carrascal

Secretario

D. José Maldonado Maldonado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Enero de 1976

En la Villa de Porsone a treinta de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada se reunió en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrían Mayoral Noya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria su primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su grado, leyó el minuto de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Diciembre anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y de tomarse los siguientes.

### Acuerdos

Primero.- Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario 1975.-

Trata cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio económico de 1975, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las retenciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1975 en los términos que aparece redactada.

Segundo.- Liquidación Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que de acuerdo con el orden del día debe procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1975, redactada por el Departamento D. José Maldonado Maldonado, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y aprobación.

Tercero.- Aprobación cuentas de Caudales Cuarto Trimestre de 1975.- Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto

Uniste del que mil novecientos setenta y cinco que rinde el 21 de  
positario de Dado y visto el Informe de Intervención y la Disputa en los  
Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de  
24 de Junio de 1955, los Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabi-  
lidad y del Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y A-  
sesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958,  
la Corporación acuerda por unanimidad aprobar:

Cuarto.- Nomenclatura de Fallador y Pesador ope-  
raciones Quintas 1976.- A propuesta de la Presidencia, por  
unanimidad se acuerda nombrar, al Concejal de este Ayunta-  
miento D. Manuel León Jimenez, Fallador y Pesador por el que ac-  
túe en las Operaciones de Quintas del Recuento de 1976 y  
anteriores, y que se le notifique este acuerdo con las formalida-  
des reglamentarias.

Quinto.- Aprobación pagos mes actual.- Por  
último se aprobó la siguiente aclaración de pagos: a la Com-  
pañía Telefónica Nacional de España por estos abonados de es-  
te Ayuntamiento y telefonos sustraídos a Organizaciones de peni-  
tes, 1790 pesetas; por suscripción al Periódico "Hoy" de la Provin-  
cia mes actual, 245 pesetas; a D. Manuel Muñoz Meléndez por  
varios años de pioner admitidos a este Ayuntamiento pa-  
ra cofeccion de Quintas Municipales, 4150 pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la  
presente sesión en las veintinueve horas de orden del Sr. Al-  
calde Presidente, firmando todos los señores concurrentes, de todo  
lo cual, yo el Secretario, certifico.



~~Manuel León Jimenez~~

Juan Fernandez

Rodrigo

Jose Santos

Manuel

Manuel

Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez

D. José Mateos Mateos  
Alcalde

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández  
Alcalde

Concejal que ha de  
judo de asistir sin  
causa justificada.

D. Ramón Jiménez  
Fernández

Secretario

D. Carmen Gallo León

## Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Febrero de 1976.

En la Villa de Pasirua a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que el amargo se celebrara, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, convocada para el día de hoy. -

Obviado el voto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 30 de Enero pasado, y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las Boletines Oficiales y Correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos:

Primero.- Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes. Seguidamente, el Sr. Secretario dio lectura el sueldo de auxilios y demás resúmenes derivados de las Hojas de Compromiso Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1975 cuyo documento arrojan un total de Población de 843 habitantes de derecho, debiendo ser estos aprobados por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el apartado 3º del artículo 100, del Decreto 6.519/41 de 14 de Junio de 1970 por el que se reformó el Título 3º del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales. -

La Corporación Municipal, tras un detenido estudio y examen de los respectivos Hojas de Compromiso Municipal y teniendo en cuenta que tras los trabajos se han llevado a efecto de una forma correcta y ajustada a las disposiciones dictadas sobre el particular, acuerda por unanimidad la presente aprobación y que se exponga al público por término de cinco días para oír reclamaciones.

Segundo.- Aprobación pagos mes actual. Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos: A la Compañía Suroeste de Electricidad por alumbrado suministrados al Centro telefónico 4W pasados; a la misma por el mismo concepto del

Cuatro Real de Siquere de las meses de Enero, Febrero 79 22 pe.  
setos; abonado al Sr. Director del Periódico "Hoy" de la Provincia por  
suscripción el mismo del mes de Febrero 275 pesetas. 2 Manuel Melero  
Melero por una saca de paja para colfación de Galicia, Mu-  
cinipollos 100 pesetas, a los Trucheros, Papelina "Vita" de Valencia  
por material de oficina 275 pesetas. -

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta lo  
presente de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los  
asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. -



~~Manuel Melero~~

Juan Periquero

Manuel Melero

José Fontes

Manuel Melero



Carmen Calleja



Señores Asistentes

D. Ramón Jiménez  
Fernández

D. Manuel León Jiménez

D. José Maldonado Mol.  
donado

D. José Santos Pérez

D. Juan Domínguez Ca-  
rmasol

Secretario

D<sup>a</sup> Carmen Pallas León

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno el día 30 de Marzo de 1976.

En la Villa de Frasierra a treinta de Marzo de mil novecientos  
setenta y seis, siendo le hora señalada se reunieron en las Casas  
Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Mayoral Moya, y  
objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se-  
ñalada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dió su or-  
den, leyó la minuta de la sesión ordinaria, celebrada el día veni-  
terolus de febrero anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencias recibi-  
da desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron  
los siguientes:

Acuerdos

Primero.- Aprobación Padrones Arbitrios Municipa-  
les para el ejercicio de 1976.- Dada cuenta de los Padro-  
nes de Arbitrios Municipales tramitados para el ejercicio actual, "Im-  
pósito de Animales domésticos por Vías Municipales"; "Contratos de Arrendamiento  
de los edificios particulares"; "Desagio de Arrendamiento en la Vía pública";  
"Portel, Palomillas, etc."; "Fasas de Rodajes por Vías Municipales"; "Vehi-  
culos de tracción mecánica"; "Vigilancia de Establecimientos"; "Penencia  
de Fuegos" y "Regal de Pisos e Inspecciones análogas". La Corporación  
Municipal por unanimidad acuerda prestatarse su aprobación y  
que se exponga al público por término de quince días hábiles a  
efecto de reclamaciones, remitiéndose escrito al Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia por si tiene a bien ordenar su publicación  
en el Boletín Oficial de la misma.

Segundo.- Escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial  
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Liquidamente, el Sr. Secretario, dió lectura a un escrito del Ilmo.  
Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-  
nes Locales, cuyo Circular N.º 8/76, de fecha 18 del actual, tras la  
divulga comunicación al Servicio Nacional de Empleo, organiza-  
mo, relativo a fijación de cuotas de la Seguridad Social Opera-  
rio, con carácter delegatorio que en la sucesiva ha de fijarse

en todos los pliegos y condiciones de los subastas que celebre **23**  
este Municipio para aprovechamientos de las tierras Municipales. -  
La Corporación Municipal queda ampliamente informada y  
en lo sucesivo tendrá en cuenta estas instrucciones para garantizar  
dicha ante en los pliegos que se confeccionen por este Ayuntamiento  
para subasta de aprovechamientos de la única finca rústica  
que posee denominada dehesa Boyal "Inrueca".

Tercero.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial.

Igualesmente la Corporación conoce de un escrito del Excmo. Sr.  
Presidente de la Diputación Provincial de fecha 15 de los corrientes  
que fue íntegramente leído por el Sr. Secretario relativo a las ges-  
tiones realizadas por las Corporaciones provinciales ante los Minis-  
terios competentes en Madrid para conocer en el estado en que  
se encuentran los expedientes tramitados para llevar a efecto  
los planes del Plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento  
previsto 1975 y que fue denegado recientemente por el Gobierno. -  
Plantado el problema por las Autoridades Provinciales en todo  
su extensión y gravedad ante referidos Ministerios dado que este  
Provincia es una de las más necesitadas en cuanto a los obras  
previstas de los múltiples gestiones realizadas, se ha acordado  
en consecuencia que muy en breve serán llevados a efecto. La  
Corporación Municipal queda ampliamente informada sobre  
el particular y acuerda se haga saber en esta el agrade-  
cimiento a dichas Autoridades Provinciales por el entusiasmo e in-  
terés demostrados para la consecución de los planes previstos en  
el estudio de los fondos de nuestra Provincia, más si tenemos  
en cuenta que nuestra Provincia es una de las beneficiadas, sobre-  
mo que igualmente agradece el compromiso en general.

Cuarto.- Escrito de la Mutualidad Nacional de Pro-  
visión de Administración Local.

A continuación se dio lec-  
tura por el Sr. Secretario de Juntos, y un escrito de la Mu-  
tualidad Nacional de Provisión de Administración Local n.º 18.2.  
de fecha 16 de los corrientes, relativo a denegación del Expediente  
n.º 187.209 incoado a instancia de Sr. Carmelo Pablos Alón  
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento solicitando su  
cobertura por enfermedad. -

La Corporación, una vez informada de su contenido con

sidera por dicho Ayuntamiento, ha de continuar desempeñando su cargo como Auxiliar Administrativo procediéndose al pago de sus emolumentos sin cargo al Presupuesto Municipal ordinario que tiene pendiente de percibir desde el día uno de Diciembre del pasado ejercicio. -



Del presente acuerdo así como del escrito de referencia se da traslado a los interesados a los efectos oportunos. -

Quinto. - Pagos del mes de la fecha. -

Y por último se aprueba los siguientes pagos del mes de la fecha: Al Sr. Def. ministro del Boletín Oficial del Estado, en Madrid, por suscripción de este Ayuntamiento del ejercicio en curso 2.100 Ptas. a "La Minerva Extremena" imprenta y papelería, en Badajoz, por factura de Material servido a este Ayuntamiento para la confección del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1915, - 1.746 pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional de España, por cuota abonada de este Ayuntamiento y telefonos enredados u organizados criminales (del mes de la fecha y febrero anterior) 617 pesetas. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmándose todo lo necesario, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -

~~Sancti Spiritus~~ ~~Jose Font~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Carmen Falta

Señores Asistente

D. Ramón Jimenez Fernández

D. Manuel León Jimenez

D. José Maldonado Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández Carrascal

Secretario

D<sup>a</sup> Carmen Pablos León

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por 24  
el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1.976.

En la Villa de Guisasa, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al amparo de expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayo (Mayo), al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en forma convocatoria, convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Quincenes y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero. Aprobación Expediente Subvención Puro Obra

20. - Seguidamente, por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura a un expediente relativo a justificación de una Subvención de cincuenta mil pesetas. (50.000) para mitigar el Puro concedido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, con cargo a la Subvención Provincial número 36 por un importe de tres millones de pesetas, y que fue comunicado a este Ayuntamiento con escrito nº H. 055, Negocios H-8 de fecha 10 de Diciembre de 1975 cuya cantidad íntegramente ha sido invertida en pavimentación y anegado del Puro José Antonio de esta localidad tal y como en su día se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el escrito solicitando expresada Subvención. Dicho expediente aparece perfectamente formulado, constando en el mismo, relaciones de jornales y materiales invertidos en dicha obra, así como las correspondientes certificaciones. -

Examinado detenidamente por la Corporación Municipal a cuerda por unanimidad del prestante le correspondiente aprobación por no encontrar en el mismo infracción de clase alguna y habiéndose cumplido todos los trámites reglamentarios ordenados por la superioridad.



Segundo. - Obras Centro de Higiene y Vivienda Médico  
Titular. - El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta a los  
Señores reunidos que, las obras de reparación del Centro Médico de Higiene y  
Casa Vivienda del Médico Titular, se encuentran prácticamente termina-  
das y antes de finalizar las mismas, sería convenientemente dirigir es-  
crito al Sr. Aguirre, Sr. Proponedor de la Excmo. Diputación  
Provincial, encargados de la redacción del Proyecto de las mismas  
para que tiene el visto bueno a los trabajos ya realizados y poder  
en su día liquidar íntegramente referidos obras. -

Ampliamente informada la Corporación Municipal, concede au-  
torización al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias a  
fin de que se realice el visto de Inspección y que se hace referen-  
cia anteriormente. -

Tercero. - Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia. - Liquidamente se da lectura a un escrito del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 8 del actual  
Núm. 1.465, Negociado A-8, por el que se concede provisional-  
mente a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pe-  
setas con cargo a la subvención de Diez millones de pesetas  
que el Consejo de Ministros de fecha 18 de Marzo pasado ha se-  
ñalado a esta Provincia con el fin de combatir el desem-  
pleo involuntario y siendo necesario en virtud de ordenes de  
la Dirección General de Trabajo el cumplimiento de determina-  
dos requisitos para la aprobación definitiva, he de remitirse  
cumplimentado y duplicado ejemplo la correspondiente solicitud  
de subvención con cargo al Fondo de Fomento del Trabajo por la  
cantidad expresada, debiendo cumplimentarse en todo con  
este papel. -

La Corporación queda ampliamente informada y acuerda  
remitir dicha solicitud haciendo constar que su importe  
será invertido íntegramente en la construcción de Plaza de Solange  
(Segundo tramo), a unir con la calle Ferriente Miranda, y que los  
trabajos deberán comenzar tan pronto se reciba la subvención.

Cuarto. - Escrito del Excmo. Sr. Gobernador D. José  
Zurrón Rodríguez. Liquidamente se da lectura a un  
escrito de fecha 14 del actual que, con motivo de su cargo  
como Gobernador Civil de la Provincia, dirige a este Ayuntamiento

D. José María Rodríguez, por el que se presta a esta Corporación 25 sus sentimientos de amistad y agradecimiento, así como al Consejo Local del Municipio, por el apoyo y colaboración que siempre le han prestado, en todo lo relacionado con el Municipio, a la vez que esta Corporación le agradece el interés demostrado en asuntos problemáticos de el municipio en beneficio del mismo.

Quinto.- Reconocimiento Gratificación a D. José Maldonado Maldonado, por trabajos realizados en la formación del Pochon Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1975.

Y continuación al Sr. Alcalde, manifieste a los Señores señores, que D. José Maldonado Maldonado, ha sido requerido por el Síndico de este Ayuntamiento, el pasado mes de Diciembre, para que se encargase de los trabajos relacionados con la formación del Pochon Municipal de Habitantes de este Municipio correspondiente o referido, al día 31 de Diciembre de 1975, cuyos trabajos han sido totalmente terminados y aprobados por esta Corporación y remitidos a la Delegación Provincial de Estadística, para su aprobación definitiva, cuyos trabajos se encuentran perfectamente realizados considerando que estos deben ser justificados en la medida que se estime oportuna.

La Corporación queda ampliamente informada, y acuerda reconocer a D. José Maldonado Maldonado, una gratificación de tres mil pesetas por dicho concepto y que en su día, será abonada con cargo al Presupuesto vigente de gastos.

Sexto.- Aprobación pagos del mes de la fecha. Y por último acordó abonar a la Compañía Sevillana de Electricidad, la cantidad de ochocientos noventa y cinco pesetas, por suministro eléctrico del Centro Rural de Higiene y Centro Telefónico de los meses de Marzo y Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los asistentes, de todo lo cual yo el Síndico, certifico.



~~Manuel Rodríguez~~ Juan Fernández  
José Maldonado Manuel Rodríguez  
Maldonado Carrero Salas  
Paulino

Señores Asistentes

D. Ramón Simancas Ferrer  
Alcalde.

D. Manuel León Simancas

D. José Maldonado  
Maldonado

D. José Santos Perea

D. Juan Fernández  
Canasual

Secretario

D<sup>a</sup> Carmen Pablos León

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo de 1976

En la Villa de Plasencia, a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Adrían Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, acordada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Suctanís, de su orden, leyó el minuto de la sesión ordinaria anterior celebrada el día treinta de abril pasado, la cual fue aprobada por unanimidad, y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. - Viaje del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de esta Corporación a Zafra previamente convocados por la Exma. Diputación Provincial. El Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales asistentes que el pasado día trece asistió en unión del Suctanís de esta Corporación a una reunión de Alcaldes de la Provincia, previamente convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, la que tuvo por objeto asignar a cada Municipio con Censo de población inferior a 20.000 habitantes, las cantidades correspondientes según Censo de Población de 1970, de acuerdo con las Ordenes Administrativas de Obras y Servicios para el Bienio de 1976-77, habiendo sido asignado a este Municipio la cantidad de doscientas cincuenta y una mil, setecientas cincuenta pesetas (251.750), importe del 50% de las Obras de carácter urgente que haya de realizar este Municipio, en cuanto a urbanización y pavimentación de calles, siendo condición indispensable que las calles a pavimentar, tengan instalado el abastecimiento de agua o domicilio así como el correspondiente drenaje. La Corporación Municipal queda ampliamente informada y después de deliberar completamente sobre el particular, se llegó a la conclusión de que, en este Municipio existen varias calles sin pavimentación y se encuentran en mal estado, pero no es posible realizar obras de este clase, toda vez que no

existen acometidas de agua a domicilio ni alcantarillado en 26 un  
50% de los volúmenes que cuente el Municipio, por ello, sería conve-  
niente hacer gestiones a la Com. Diputación Provincial, sobre este particular,  
para lo cual se contará al Sr. Alcalde Presidente, de cuyas gestiones, en  
su día, conocerá esta Corporación, para resolver en consecuencia.

Por las razones expuestas, los señores reunidos acuerdan quedar  
pendiente de solución este asunto hasta la próxima sesión.

Segundo. - Prorroga del Presupuesto Municipal ordi-  
nario de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1975 pa-  
ra el de 1976. - Ocho seguidos el Sr. Secretario dio lectura del  
Decreto que obra por copia sobre prórroga del Presupuesto Municipa-  
l Ordinario de 1975, para el ejercicio de 1976.

A la Corporación y la vote de las Instrucciones dictadas al efecto, y  
teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de  
Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así co-  
mo del contenido de las informes del Sr. Secretario-Interventor de  
la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos: Acuerdan.

Primero. - Prorrogar para el ejercicio actual el Presupuesto Municipal  
Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1975 por un importe  
de un millón cuarenta y cinco mil quinientas setenta y  
ocho pesetas (1.045.578 Ptas), que fue aprobado por esta Corpora-  
ción con fecha 31 de Marzo de 1975, y por el Sr. D. Lmo. Delegado  
de Hacienda de la Provincia, con fecha 2 de Mayo de 1975.

Segundo. - Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de  
acuerdo con el párrafo 20 del artículo 194 del Reglamento de  
Haciendas Locales, aquellas exenciones para servicios y otras at-  
enciones que definitivamente haye terminado en el ejercicio de 1975.

Tercero. - Que la presente prórroga se exponga al público durante  
el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la  
Provincia para audiencia de reclamaciones, que sólo podrán  
interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con po-  
terioridad a la aprobación del Presupuesto de 1975.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definiti-  
vamente aprobado la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones,  
y si se produjeran, a sustanciación en la forma que se establece  
para los Presupuestos Ordinarios. Se remitirá seguidamente es-  
te precepto expediente al D. Lmo. Sr. Delegado de Hacienda a



la Promesa, para su cumplimiento en el primer caso y resolución en el segundo. -

Tercero.- Terminación obras de reparación realizadas en el Centro Rural de Higiene y Casa-vivienda del Médico Titular. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta que en relación con las facultades que le fueron concedidas por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de pasado mes de Abril, con respecto a las obras de reparación que se han efectuado en el Centro Rural de Higiene y Casa-vivienda del Médico Titular de esta localidad, ha realizado las gestiones oportunas y comunicadas al Sr. Aguirre, que referidas obras se encuentran totalmente terminadas, produciendo efectuar la visita de inspección a las mismas con el fin de que pueda otorgar la oportuna certificación y solicitar de la Com. Diputación Provincial abone el importe al Presupuesto que asciende a la suma de seiscientos noventa mil una pesetas (690.001 Ptas), sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna al respecto. -

Seguidamente son examinados por los Señores Concejales las relaciones de formales y materiales invertidos en dichas obras, que constan en el correspondiente Proyecto formado por el Perito Aprobador de la Com. Diputación Provincial D. José Aguirre Martínez, así como de otros gastos realizados con cargo a algunos partidos que no ha sido necesario realizar los trabajos tal y como se hacen constar.

Después de una amplia deliberación sobre el particular, el Ayuntamiento Pleno presta conformidad a las obras realizadas y, en su día, cumplidos todos los trámites pendientes, obra su consecución en relación con dicho inmueble. -

Seguidamente el Sr. Concej. Don Ramón Jiménez Penabaz, hace uso de la palabra y dice: Que le consta de una manera cierta que D. José Antonio Domingo Monge, Médico Titular de este Ayuntamiento, hace aproximadamente un mes y medio, sin haberse terminado las obras habite en la Casa-vivienda del Centro Rural de Higiene sin la correspondiente autorización de este Ayuntamiento y por tanto sin haberse formalizado el Contrato correspondiente de Arrendamiento entre ambas partes con-

considerando el hecho reseñado como un error de Propiedad. 27

Liquidamente hace constar que se pone este asunto a la consideración de los Señores Concejales y Alcalde Presidente y se excusa de la responsabilidad que en su día pudiera sobrevenir en relación con el mismo.

Cuarto.- Pagos Funcionarios Municipales y situación económica del Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice a los Señores Concejales que la situación del Ayuntamiento económicamente es muy precaria, hasta tal punto de no haber podido liquidar a los funcionarios los salarios correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente ejercicio, y otras atenciones de carácter urgente, y que realice las gestiones oportunas para ver la forma de poder liquidar estos atrasos, esperando que en el presente mes se pueda llevar a efecto esta liquidación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



~~Manuel Sánchez~~  
~~Josep Santa~~  
~~Manuel Sánchez~~

Juan Fernandez

Manuel Sánchez

Carmer Pello



Senores Asistentes  
D. Ramon Jimenez  
Fernandez  
D. Manuel Leon Jimenez  
D. Jose Maldonado  
Maldonado  
D. Jose Santos Perez  
D. Juan Fernandez  
Canoscel  
Secretario  
Sr. Carmelo Pablos  
Leon.

Acta de la sesion de caracter Extraordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 26 de Mayo de 1.976.

En la Villa de Trasierra, a veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo le habe convalidado, se reunieron en las dependencias del Ayuntamiento Pleno, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrian Mayor Maldonado, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, en primera convocatoria, señalada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el minuta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se dio cuenta de la correspondencia habida de de la ultima sesion, acordandose en despacho y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos.  
Primero y unico. - Dar cuenta a la Corporacion de haber quedado excluido este Municipio en la distribucion de Subvenciones para el Plan General de Saneamiento y Abastecimiento de la Provincia. - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta a los señores que, por los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes le ha sido comunicado recientemente que por la Excm. Diputacion Provincial se ha verificado a efectos de la distribucion de los fondos concedidos a esta Provincia para el Plan de Obras y Obras, correspondiente al Bienio 1.976-77, asi que a este Municipio se le ha comunicado asignacion alguna en referida distribucion para invertir en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento del que tan necesarios se encuentran, maxime teniendo en cuenta que el Municipio tiene hecha la captacion de agua en sus fuentes publicas procedente de un venero de tal abundancia que probablemente abasteceria a una poblacion de cinco a seis mil habitantes, y por estas razones todo el vecindario solicita de este Ayuntamiento la urgente instalacion de agua y domicalis previo el correspondiente saneamiento o descontaminado.

Para confirmar tal extremo de exclusion, ocom-

promovido de los Señores Concejales, D. José Santos Ferrer, y D. Juan 28  
Bernardos Carreras, me presenté previa audiencia solicitada, el día  
de ayer a la Excmo. Diputación Provincial y entrevistado con el  
Hlmo. Sr. Presidente, me confirmó tal exclusión deduciéndose de  
sus razonamientos que posiblemente no habría medio alguno de  
ser incluido en esta distribución. -

Una vez finalizado este asunto, también expuse al Hlmo. Sr.  
Presidente, que con fecha veintuno de los corrientes ha sido comu-  
nicado a este Alcalde por el Sr. Diputado, D. José Antonio  
Moruno Guerrero la asignación de una subvención de ciento  
cuarenta mil pesetas, con destino a las urgentísimas obras  
de reparación y ampliación del Cementerio Municipal, cuyo  
Presupuesto total asciende a trescientas cincuenta mil pesetas,  
en cuyo caso el Municipio tendría que aportar  
Doscientas diez pesetas (210.000). - Fue ver y expresada Au-  
toridad que este Ayuntamiento en forma alguna puede com-  
prometarse a realizar tales obras ya que nuestra situación  
económica es tan sumamente deficiente que no puede at-  
tender con normalidad el pago de emolumentos de sus Fun-  
cionarios ni de otras partidas urgentes, como son, Mutualidad, a-  
lumbreado, etc. etc. -

Si estas obras no se llevan a efecto en un corto plazo y en  
otras condiciones, ya que estas son inaceptables y no puedo haceme  
cargo de la cantidad asignada, nos encontramos con el problema  
al que llegaré muy pronto el día de que los cadáveres no puedan  
ser inhumados.

También se trató en esta entrevista de la subvención de Dos-  
cientas cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas,  
(251.750), que con cargo al mismo Plan de Obras nos fue a-  
signada en la reunión de Alcaldes celebrada en la ciudad de  
Lérida el pasado día trece, para urbanización y pavimentación  
de este Municipio obras que de ninguna forma se pueda reali-  
zar por no existir tan referido saneamiento y un abastecimiento  
to, ya que este es una condición indispensable para poder  
llevar a efecto la pavimentación de Vías Municipales, por tan-  
to puse a disposición de la Excmo. Diputación la cantidad con-  
tributiva de pesetas concedidas.



El Ilmo. Sr. Presidente teniendo en cuenta las razones de fuerza, me sugerí que dicha cantidad podía ser invertida en la construcción de un parque, sobre que de cualquier forma podría llevarse a efecto en este Municipio toda vez que hay otras pendientes de primera necesidad y de muy urgente realización, como son las remodelaciones anteriormente.

Insistiendo sobre la exclusión de asignaciones concedidas a este Municipio para el saneamiento y abastecimiento, me entrevisté con los Señores Ingenieros de los Servicios de Saneamiento y todas las gestiones llevadas a cabo sobre este asunto fueron infructuosas, sin obtener de estos Señores soluciones concretas para que este Municipio haya sido excluido, constándome que los pueblos limítrofes que han sido atendidos se encuentran en mejores condiciones de abastecimiento que éste. -

Por último se me hizo saber por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que si alguna de las asignaciones concedidas a otros Municipios no fueran aceptadas, la misma sería aplicada a esta localidad considerando que éste no es una solución aceptable ya que parece ser de hecho de una discriminación injustificada.

El Sr. Alcalde continúa exponiendo a la Corporación que como última solución a este problema, considera oportuno entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y para ello desea solicitar audiencia para el próximo sábado fecha anterior a la que ha de recibir el Pleno de la Diputación para tratar de estas asignaciones definitivamente, y hacerle saber a corporación Autónoma que de no tener solución favorable este asunto, se ve obligado muy a pesar suyo, a presentar la dimisión como Alcalde no Mercedado por ningún mal entendido, sino por que cree que los problemas son muy acuciantes y no se le ve solución posible alguna.

Enterada ampliamente la Corporación de la moción presentada por el Sr. Alcalde, se une a la misma y acuerdan unánimemente poner a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil sus cargos, como Concejales de este Ayuntamiento. -

El Concejil Sr. Juanes Fernández, Primer Teniente de Alcalde, manifiesta que él lo hace igualmente, siempre que

además de presentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil la decisión tomada, se envió al Sr. Director del Diario Regional de Guatemala, "Hoy", carta de dicha decisión para ser publicada, así como otras dirigidas a Su Majestad el Rey, habiendo concurrido los extremos a que se refiere la presente sesión.

Como acuerdo otro del objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario habilitado, certifico.



~~Manuel León Jimenez~~  
~~José Santos Pérez~~

Juan Fernández

Manuel León

[Signature]

Carmen Pabelo



Señores Asistentes

D. Manuel León Jimenez

D. José Maldonado Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández

Carrascal

Concejal que ha dejado

de asistir sin

causa justificada

D. Ramón Jimenez

Fernández

Secretario

D<sup>a</sup> Carmen Pabelo

Carrascal

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Mayo de 1976.

En la Villa de Trujerra a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adrián Mayoral Moya al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy.

Abierto el acta por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario, de su orden, dió lectura íntegra a los minutos de la sesión extraordinaria, celebrada el día veintiseis de Mayo actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en definitiva y se transcriben los siguientes:

## Acuerdos:

Primero. - Obras de reparación del Centro de Higiene y Casa vivienda Médico Titular, pendiente de Resolución en la sesión ordinaria anterior. - El Sr. edil edil ha de modo de lo probable y manifiesto a los señores reunidos, que de acuerdo con las facultades que se le concedieron en la sesión anterior ha realizado las oportunas gestiones ante la Com. Diputación Provincial y Pósito Abreojador D. José de Aguirre Martínez, en relación con la expedición de la oportuna certificación de visado, para llevar a efecto la liquidación total de las obras realizadas y que han quedado totalmente terminadas y en perfectas condiciones, documento que se ha sido entregado y presentado personalmente en sesión Diputación Provincial, en cuyas gestiones ha sido solucionado este asunto.

Los señores reunidos quedan perfectamente informados de este particular y prestan conformidad a lo expuesto por la Presidencia.

Segundo. - Escrito del Sr. Diputado Provincial, D. José Antonio Moruno Guerrero. El Sr. Sustituto de juicio, de orden de la Presidencia, da lectura a un escrito del Sr. Moruno Guerrero, Diputado Provincial, por el que se comunica a este Ayuntamiento que por la Comisión informativa de Cooperación, fue aprobado el día 20 de Julio último el Plan Provincial de Obras y Servicios para el Bienio 1976-77, estando incluida esta población con la aportación Diputación Provincial de 140.000 Ptas y el resto de 210.000 Ptas hasta cubrir el total del Presupuesto de obras para la ampliación y reparación del Cementerio Municipal, correspondiente a cargo del Ayuntamiento.

La Corporación después de una amplia deliberación sobre este particular y, teniendo en cuenta la precaria situación por la que atraviesa el Municipio, consideran no se puede aceptar una asignación Provincial, tan insignificante y tampoco se puede comprometer el Municipio a aportar 210.000 Ptas, dada su deficiente situación económica y se acuerda comunicarlo así a la Com. Diputación Provincial.

30  
y le res que se autorice al Sr. Alcalde para solicitar subvenciones  
de dicho organismo, y fondo perdido para llevar a efecto los obras de  
referencia, por ser de urgentísima necesidad.

Tercero. - Blanqueo Edificios Municipales. - Seguidamente,  
el Sr. Alcalde Distinguido, hace saber a los Señores Concejales, la nec-  
sidad de proceder al blanqueo de todos los edificios Municipales, como  
se viene haciendo todos los años, para mayor conservación de los mis-  
mos, más teniendo en cuenta que el día 19 del próximo mes de  
Junio, celebramos la festividad de nuestro Patron San Antonio  
y todo el vecindario procede a blanquear sus fachadas para dar  
más esplendor a las fiestas y buena sensación de limpieza a  
todos los que nos visiten con tal motivo. -

La Corporación Municipal considera muy justa la proposi-  
ción de la Presidencia y acuerda de llevar a efecto el blanqueo  
limpieza de todos los edificios Municipales cuyos gastos serán sa-  
tisfechos con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Cuarto. - Nombramiento Comisionado para Juicio Re-  
visiones en Caja de Recluta. - Seguidamente se expone a  
la Corporación que el próximo día 21 de Junio, tendrán lugar  
en la Caja de Reclutas de Badajoz, el Juicio de Revisiones para los  
moses del R/1549 y anteriores que disfruten primicias de 2.ª clase  
o estén clasificados para servicios Auxiliares así como para el  
jefe de puntón del Personal correspondiente al R/1546. - Este  
Nombramiento, no tiene pendiente ningún mose sujeto a revisión  
por de años anteriores, pero es necesario, con arreglo a la vige-  
nte Ley del Servicio Militar, nombrar un Comisionado, que e-  
siste a dicho Juicio para amplificar datos.

Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad que de  
dicho nombramiento recaiga en el Sr. Manuel D. José Moldo-  
neda Moldonado a quien se le expedirá el correspondiente cre-  
dencial y se le aborrecen los gastos con cargo al Presupuesto vi-  
gente.

Quinto. - Pagos Nominales Funcionarios Municipales  
meses Enero a Abril inclusive y atrasos Diciembre  
al Auxiliar Administrativo y otros de carácter  
urgente. - El Sr. Alcalde expone a los Señores Concejales  
la situación económica del Municipio, desde el mes de



Bueno pasado, y debido a que la Delegación de Hacienda no ha efectuado ningún pago alguno hasta el pasado mes de Mayo, las Municipalidades, otros pagos de carácter urgente, no han podido percibir sus emolumentos, ni ser atendidos los pagos con normalidad. También en el mes de Mayo se ha procedido al cobro de Arbitrios Municipales correspondiente al actual ejercicio, y con ello se ha conseguido poder realizar los pagos que se relacionan y continuación. La Corporación Municipal ya conoce que a las Municipalidades les han sido incrementados sus emolumentos en un 14% y consideran que es conveniente liquidar los meses de Enero a Abril inclusive, con referido aumento, y en su día, si así lo exige la situación económica hacer los correspondientes expedientes de suplemento de crédito. -

Pago memoria Municipalidades mes Diciembre anterior, y meses de Enero a Abril inclusive, 240,708 Ptas.; a Dolores Chaves Lillo, por limpieza Ayuntamiento meses de Enero a Abril 2.000 pesetas; a María Duena Jorja por limpieza fomento escolar "Hilanos de la Rosa" igual periodo 4.000 Ptas.; por feste de Depósito 1.º trimestre 500 Ptas. al Médico titular por asistencia a familias de Municipalidades primer trimestre 2.016 pesetas; al Practicante titular por igual concepto y periodo 1.008 pesetas; Amieudo casa Santa Felisiano, primer trimestre 900 pesetas; Amieudo Sevilla casa alumbrado público meses Enero a Abril 728 pesetas; gratificación limpieza Cementerio Municipal, primer trimestre 250 pesetas; a D. Manuel Santa Lora, por colocación de tres faros en fuentes públicas 600 pesetas; por aumento inscripción Boletín Oficial del Estado 450 pesetas; a D. José Melgarejo Melgarejo, gratificación trabajo Pashon Municipal de Habitantes, referidos al día 31 de Diciembre de 1974 3.000 pesetas. -

Sexto. Alumbrado público. - Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación Municipal la necesidad de ampliación del alumbrado público, toda vez que el actual es muy reducido, y sería conveniente hacer gestiones sobre este particular.

La moción de la Presidencia es firme, y se acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las oportunas gestiones en-

comunicados a mejores dicho alambros piblus. - 31

Como viene en el objeto de la presente reunión se dió por terminada la misma de orden del Sr. Abogado Presidente, firmando todos los reunidos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. -

~~Manuel León~~

~~Jose Fernandez~~



Jose Santos Maldonado

~~Manuel León~~



Carmen Pablos

Señores Asistentes

D. Manuel León Simones

D. José Maldonado Melónado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernandez Carrascal

Concejal que ha dejado de asistir

sin causas justificadas.

D. Ramón Simones Fernández

Secretario

D. Carmen Pablos León

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Junio de 1.976.

En la Villa de Trasierra, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis siendo la hora señalada, se reunieron en el local de los Cursos Comerciales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Abogado D. Adrian Mayoral Moya, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, señalada para el día de hoy. -

Obierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, leyó la minuta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Mayo anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Fiscales y Correspondencia recibida desde la última sesión acordándose en sus prelios y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero. - Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno al examen y aprobación, en su caso, de la minuta se-

neral del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe suscrito por la Comisión especial de que dicho asunto está debidamente rendido y justificado. Del resultado de exposición al público y exámenes que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Seguidamente se procede por el Ayuntamiento Pleno, al examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe suscrito por la Comisión Especial de Hacienda de que dicho asunto está debidamente rendido y justificado. Del resultado de exposición al público, exámenes que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Segundo.- Vacaciones de verano a Funcionarios Municipales. - Se da cuenta del plan de vacaciones de verano, anual, formado por el Sr. Secretario de la Corporación, en arreglo al apartado 10, Art.º 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cuya licencia por descanso será de un mes en arreglo al Art.º 46-1.º del precepto invocado, con derecho al percibo de la remuneración íntegra, siempre que el Funcionario lleve más de un año de servicio en activo y para quienes no alcancen dicho tiempo la duración de la licencia será proporcional al tiempo transcurrido.

La Corporación está ampliamente informada de que el Sr. Secretario, propietario de este Ayuntamiento, D. Marcelino Durago Ferrandis, se encuentra disfrutando permiso por razones de enfermedad, por un período de seis meses, y

Como único suministrador de la plantilla de este Ayuntamiento, el Sr. D. Carmen Pablos León. Por este motivo y teniendo en cuenta que dicho suministrador no tiene oficialmente quien le sustituya durante su ausencia por el período anual que le corresponde, esta Corporación acuerda contratar a un Campesino que le sustituya durante los días que dure su ausencia, abonándole los emolumentos correspondientes con cargo al repente de su puesto Municipal Ordinario, con el fin de quedar debidamente atendidos los servicios Municipales.

Tercero.- Alumbrado Público.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y expone a los señores Concejales la necesidad de mejorar el alumbrado público, toda vez que el existente es insuficiente, y considera que lo más acertado sería la instalación de un contador en la caseta de transformadores de la Compañía Española de Electricidad existente en este localidad, ubicada en Plaza de Falange y estime que para ello sería necesario ponerse en contacto con el Sr. Emiguel de dicha Compañía Española de Electricidad en Alcorcón (Madrid).

La Corporación ve muy razonable la moción presentada por el Sr. Alcalde y le autoriza para que en este sentido, realice las gestiones oportunas, dando cuenta en su día, de los resultados obtenidos para proceder en consecuencia.

Cuarto.- Subvención Diputación Provincial.- Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento el día 17 de Mayo último, acordó la Diputación de una Subvención de 251.750 pesetas, que la Com. Diputación Provincial, ha concedido a este Ayuntamiento para pavimentación y urbanización de vías Municipales, con cargo a los fondos de Plan Provincial de Obras y Arrendamiento para el Bienio 1976/77 cantidad que cubre el 50% de los presupuestos de gastos de las obras a realizar, siendo imprescindible que las calles donde se va a realizar expresada subvención estén previstas previamente el correspondiente saneamiento y abastecimiento de aguas.



Por una amplia deliberación con los señores reunidos se acuerda:

- 1º Elevar instancias al Sr. Presidente de la Com. Diputación Provincial solicitando el importe de referida subvención. -
- 2º - Que dicha subvención será invertida en la realización de instalar el alcantarillado y Abastecimiento de agua, previo a su pavimentación, en la calle Plaza de Falange y concretamente en el sector de la misma en que se encuentra instalada o ubica de la Telefonía Provincial de esta Villa. -

Con su consecuencia, el presente acuerdo queda redactado en la siguiente forma:

Acuerdo nº cuarto relativo a las obras de Urbanización y pavimentación de la calle Plaza de Falange en esta localidad dentro del Plan Provincial 1976/77. - Concurran D. Manuel León Jiménez, D. José Melitón Maldonado, D. José Santos Leros y D. Juan Domínguez Comasol bajo la Presidencia del Alcalde Titular D. Adrián Moyora Moye asistido de sui el Secretario en Funciones D. Carmen Pablo León. -

Por el presente se da cuenta de la comunicación de la Com. Diputación Provincial, de fecha 13 de Mayo de 1976, relativa a la puesta en ejecución de las obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77

de Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.741.500 pesetas para financiar el 50% de las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los Municipios de la Provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado Plan, siendo propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren, al menos, con otro 50%, bien con materiales o aportación personal. -

Por tanto, el presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas. Se ha tenido en cuenta, para la fijación de los Ayudes a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Año de 1976 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo de 1974, que determinó las Cálculas de Comercio y Números de expansión de la Provincia

Se ha determinado, en las Coberturas de Comercio, la **33** cantidad de 875 pesetas por habitantes, 312'50 en las Nuevas de explotación y 250 pesetas en las restantes poblaciones no sedentarias.

La Subvención que otorga la Diputación representa el 50% del Presupuesto total de cada Obra, más lo cual se re-actuará por los Ayuntamientos, los Presupuestos respectivos, que incluyen el importe total de la ejecución material, más el 15% de Beneficio Industrial.

Los Presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón, y cuando datos sirvan para la mejor comprensión por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el Presupuesto como medida previa para poder iniciar las Obras.

La Cooperación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y volu-mente lo interurbano, y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor de hormigón vibrado, que podrá ser de 15 ó 10 centímetros.

En el primer de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras y vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 250 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las Obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo de dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de las Obras extendidas por los jefes de la Diputación, se van abonando al Ayuntamiento en concepto de su 50% con cargo a la Cooperación Provincial, abstrayendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, inspeccionará y

cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente los pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y como ya se conoce la cantidad asignada a este municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la pro programación de calles tras amplia deliberación y con el Quorum exigido en el artículo 9º, concordante con el 78º, n.º 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido cuatro concejales de los seis que de derecho y de los seis que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: - La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a los planes de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976-1977, con un importe de doscientas cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Segundo: - Que el Ayuntamiento acepta toda y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de los subvenciones, así mismo, las que tendieran dictarse en lo sucesivo dentro del mismo contrato y en proósito de la ejecución de referidos planes.

Tercero: - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que implicará necesariamente el 15% de Beneficio Industrial y la disponibilidad de un importe para no causar dano en el pago de las certificaciones y otros extaridades por los técnicos provinciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Maestro de Obras Municipales y valorado las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto a volumen y

presos de profiles, así como de una intensidad que deberá reportar el sistema que el sistema de pavimentación a cumplir más convenientemente, es el de hormigón vibrado de 10 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle	Longitud	Presupuesto
Plaza de Fontana	1.800 m <sup>2</sup> x 210 \$/m <sup>2</sup>	378.000
Calvo Cateo	255 " " "	59.850
Imp m 15% de Bascos Industrial		65.677
Presupuesto total...		503.527.-

A financiación del 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto: Los Obres serán contratados cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 19 de Mayo de 1959, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formación y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obres y Vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancias actuarán tanto el Ayuntamiento como los Contratos, administrativos de los mismos.

Sexto: Sin trámite previo e inexcusable al comienzo de los Obres, la aprobación del Presupuesto de la Sección de Obres y Vías de la Cámara Diputación Provincial.

Septimo: Se faculte de ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester al Sr. Alcalde Presidente Don Adriañ Mayorol Moya, a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que celebre atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Diputación Provincial interesando se conceda una subvención o fondo perdido equivalente al 50% de los Obres programados que ascienda a doscientas cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas, y certificación expedida en legal forma, comprensiva de la aportación Municipal equivalente al 50% restante y el financiamiento de todos y cada uno de los trabajos dictados por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan. -



Quinto.- Instancias de D. José Santiago Planes

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura íntegra a una instancia suscrita por el vecino a Sevilla D. José Santiago Planes, propietario de la casa ubicada en la calle José Antonio Domínguez y Páez, n.º 6, que solicita licencia Municipal para instalar agua corriente en referida vivienda la que habita en diferentes épocas del año, conforme tiene y costar todos los gastos que por este concepto se originen por su propia cuenta y pagando a disposición de este Ayuntamiento la tubería general que a tal efecto por sí solo instalada partiendo de la red general de la calle Quijano de Leiva de esta localidad hasta llegar a su propio domicilio.

de conformidad puede ampliamente informada de este particular y acordar: Conceder licencia Municipal al solicitante, previo pago de la tasa estipulada para que pueda instalar agua corriente en la vivienda de su propiedad la que se otorga en referida instancia.

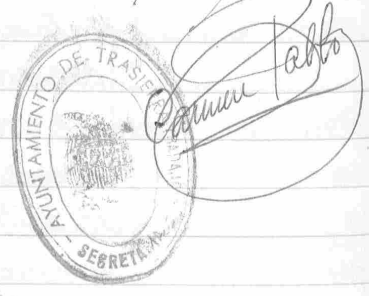
Sexto.- Pagos del mes de la fecha. - (continuación se aprueba)

le sigue relación de pagos del mes de la fecha: A papelería "Vila" por material de oficina servido a este Ayuntamiento 4.292 pesetas; a la "Minerva. Extermina" por igual concepto 3.928 pesetas; a Modulación "Lustre" de Corral de la Sierra (Huelva) por igual concepto 365 Ptas; a la Compañía Sevillana Alambros de Santa Felipina, meses de Mayo / Junio 435 pesetas; a Juan Alvarcar Padriñan por aseo y limpieza del depósito Municipal 100 Ptas; al Servicio de Postales de Madrid, por material de oficina 56 pesetas; a Imprenta "Parral" de Gerona por material de oficina 299 pesetas; a D. José Luis Torralba de Badajoz, por una fine para el Ayuntamiento 405 pesetas; al Periódico "405" pago suscripción mes Junio 2 Ptas.

Por último otro el objeto de la presente reunión, se levanta el mismo de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los asistentes, de todo lo cual, ya el Secretario habilitado, certifica.



*Manuel...*  
*José...*  
*Juan...*



Señores Asistentes:

D. Manuel León Jiménez

D. José Maldonado Maldonado.

D. José Santos Pérez.

D. Juan Fernández Carrascal.

Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada:

D. Ramón Yúdice Ferrández.

Secretario

D.ª Carmen Pablos León.



# Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Julio de 1976.

En la Villa de Trujillo a treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada, se reunió en el local de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que el Ayuntamiento se expone bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ciprián Mayorál Noya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, convocada para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, de su orden, leyó la minuta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Junio pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de los Boletines Quincales y Compendio recibidos desde la última sesión, abandonándose su despacho, y se tomaron las siguientes:

## ACUERDOS

### Primero.- Oficio Delegación Hacienda Proorroga Presupuestó 1975 para 1976.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de lectura a un escrito del Sr. D. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, transmitiéndole otro del Sr. Delegado de Hacienda de este Municipio, por el que se aprueba la Proorroga de Presupuesto Municipal Ordinario al ejercicio de 1975 por 1976 por un importe de un millón Cuarenta y cinco mil Quinientas setenta y ocho pesetas, (1.045.578), el cual tendrá vigencia durante el presente ejercicio, cuyo escrito queda registrado con el nº 2.758, fecha 7 de Julio actual.

La Corporación Municipal queda convenientemente informada y manifiesta aprobación a dicho fin.

### Segundo.- Escrito Gobierno Civil subvención Paro Obreiro.- Liquidamente y también por el Sr. Secretario se dio lectura in ítem a un Oficio del Excmo. Sr.

Gobernador Civil de la Provincia, n.º 2.018, de fecha 6 de los corrientes por el que se concede a este Ayuntamiento una Subvención de ciento veinticinco mil pesetas (125.000) con cargo a la C.º 2.º. 000. 000, n.º 40, concedida a esta Provincia para sufragar el Panto Oburo existente en la quiniela.

La Corporación puede ampliamente informada y después de un plazo de deliberación acordada por unanimidad que dicha Subvención sea en virtud su integromente en frondos para el var el agua corriente y las calles Carlos Solís, Puroal Saque, Tubal Sanjordi y Plaza de Fobruge, cuyos trabajos con una abstracción del recurrente del 50% del coste de la obra, cuyo presupuesto total asciende a 250.000 pesetas.

Tercero. Memoria Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Q continuacion se dio lectura por el Sr. Secretario y una memoria que remite al Sr. D. F. Lefe al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con asunto n.º Q. 998 de fecha 7 de los corrientes con motivo de la visita general de orden inspectorio y asesor correspondiente al Plan de 1.º 75, girada a este Ayuntamiento el día 22 de Octubre del referido año.

Por tanto se dio lectura a la memoria sobre los asuntos mencionados a la M. U. N. P. A. L. a la visita general de orden inspectorio y asesor correspondiente al Plan del año 1.º 75, que tuvo lugar el referido día 22 de Octubre del año anterior.

La Corporación puede ampliamente informada de los resultados y satisfacciones de la buena marcha y funcionamiento de este Ayuntamiento como se vea constar en referidos memorios por el Sr. D. F. Lefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuarto. Cuenta Agente en Badajoz, 1.º Semestre 1.º 76.

Por tanto, se expresa por el Sr. Secretario a la Consideración de los Señores Concejales la liquidación practicada por el Agente Administrador de este Ayuntamiento en Badajoz, D.º de los señores Rodríguez Sánchez, correspondiente al primer semestre del año en curso.

Examinados detenidamente por los señores reunidos, a 36 cuan-  
da por la aprobación a la misma, le cual presenta un saldo a favor  
de este Ayuntamiento de 858 pesetas.

### Quinto.- Instalación, Contador para alumbrado público

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas con la Compañía  
San Martín de Electricidad por mediación de su Comandante en Ge-  
neral, Sr. Vázquez, sobre instalación de un contador para el  
alumbrado público en esta localidad.

Se expresa a continuación de los señores reunidos el presupuesto que  
con fecha 20 de los corrientes se remite a este Ayuntamiento sobre  
instalación de referido contador, el cual asciende a la can-  
tidad de ocho mil trescientas cincuenta y seis pesetas (8,356)

Los señores Concejales, después de deliberar sobre el particu-  
lar, y teniendo en cuenta los beneficios que en caso del alum-  
brado público se pueden obtener con referida instalación, a-  
cuerdan se lleve a efecto los trabajos necesarios y que todos  
los gastos sean abonados con cargo al vigente Presupuesto Mu-  
nicipal ordinario de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hace saber que también es necesario diri-  
girse a la Compañía San Martín, solicitando sea revisada la  
cantidad de energía eléctrica de la localidad toda vez  
que en algunos sectores de la misma, y concretamente al  
Canton Pose Antonio que dista unos seis cientos metros de  
el transformador instalado en plaza de folaje no lle-  
ga el alumbrado, público y particular necesario.

### Sexto.- Subvenciones y participaciones en Ingresos de Rústica y Urbana percibidas a través del Ayuntamiento de Casas de Reina

El Sr. Alcalde da cuenta de momento que desde hace varios  
años, este Ayuntamiento se viene perjudicando considera-  
blemente en las cantidades que le corresponden percibir por  
el concepto de Subvenciones y participaciones en Ingresos, y  
que se refiere al Capítulo 4.º de las que la Delegación de  
Hechos le liquida por la Contribución territorial Rústica,  
ya que dichos ingresos, los viene efectuando quié que hace  
mediante acuerdo Corporativo al Sr. Ayuntamiento de  
Casas de Reina, y cuyo nombre parece que figura rubricado



28  
cada el término Municipal unanimesmente a Casas de Reina y Trasierra.

Esto significa a aumentar ahora el trabajo analítico de la estructura presupuestaria, con la desaparición del Arbitrio Municipal según Riquero Riestra que antes y por los casos antes proban directamente los Ayuntamientos y lo hace la Delegación de Hacienda con motivo de las instrucciones complementarias a la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1975 que se ha publicado en el B.O. del E. número 814 del 31. Hace ocasiones constar al Sr. Alcalde que teniendo noticias de en lo que va transcurrido del año actual se han efectuado importantes ingresos a todos los Ayuntamientos de la Provincia por los conceptos indicados, (Impuestos directos e indirectos) cantidades que incluyen a los trimestres 1º y 2º de 1976 y han correspondido a los mismos, así que este Ayuntamiento debe a cantidad que en definitiva le corresponde por estar unanimesmente.

Como de tiempo inmemorial, los Ayuntamientos de Reina, Casas de Reina y Trasierra tienen su término Municipal más comunales a efectos fiscales a prebiterio en una de tensión rística de 1.921 Has. según así resulta de los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística en su Opinión Geográfica publicada en el Boletín de 1948, conforme al nomenclato de Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas y otras entidades de población del Censo Federal de 1940 de lo que a Reina les corresponden 6.425 Has. a Casas de Reina 5.533 Has. y a Trasierra 5.974 Has. En cuanto los líquidos o Bases Imponibles liquidables son similares en sus entidades parciales con diferencias insignificantes, dichos Ayuntamientos siempre se sustentaron conforme con todos los cargos fiscales y beneficios tributarios absolutos, cualquiera que fuese su origen o procedencia, y en lo tanto se llegase a una división territorial definitiva, serían distribuidos a efectos rísticos, por tercera parte para cada Ayuntamiento pero que, ninguno de ellos tuviese hegemonía sobre el otro sino que todos conservasen entre sí su propia autonomía o independencia, ya que todos los Ayuntamientos tienen su pro-

pro fuerit y en su caso tienen que intervenir el mismo sobre <sup>37</sup> los de-  
mas. Que como todas las disposiciones vigentes determinan clara-  
y concretamente que el Ministerio de Hacienda o Seguridades res-  
pectivas ingresaron en cada uno de sus Ayuntamientos, (no ter-  
minos Municipales), las cantidades que por todos conceptos le co-  
rresponden, el Sr. Alcalde expone este hecho en conocimiento  
de los señores asistentes, a fin de que adopten el acuerdo que  
de su consecuencia le parezca por conveniente.

Vistas las manifestaciones del Sr. Alcalde, que como lo infor-  
ma el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno por unani-  
midad de sus asistentes, acuerda dar curso por auto acordado y acep-  
tar la propuesta que consta y en su consecuencia, autorizar  
al mismo para que en alt.º escrito y a través del Servicio Provin-  
cial de Impresión y Organismo de las Corporaciones Locales,  
se pida al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,  
intercambio que las cantidades que a este Ayuntamiento  
correspondan emitir desde el día actual por todos los re-  
cargos, participaciones o subvenciones del Estado tanto en im-  
puestos directos e indirectos, en suertes y los conceptos de  
los sueldos de Jueces y Contraloría Judicial Provincial y si-  
miliares correspondan por el término incommuniado de  
de Casas de Pavia, Pavia y Pavia, así como las cantidades  
del que por los mismos resulten de liquidaciones a otros auto-  
ridades, en su caso sean ingresadas directamente a las cuen-  
tas con que este Ayuntamiento mantiene abierta con el  
n.º 1.567 en la Cuenta del Banco Hispano Americano de Ce-  
rvea por tener parte de los importes totales y absolutos del  
Terminio Municipal incommuniado y con total y absolu-  
to independencia de los otros conceptos que por igual con-  
cepto puedan corresponder a los Ayuntamientos de Casas  
de Pavia, Pavia.

Septimo.- Subvención de 800.000 pesetas concedida  
a este Ayuntamiento.- A continuación se dio lectura a un  
escrito del Sr. Secretario de la Comisión Administradora del Fin-  
do Nacional de Haciendas Municipales de fecha 17 de los co-  
ntrados, por el que se comunica que en Consejo de Ministros

se le haba en la misma fecha, aprobó y firmó el Ministerio de Hacienda y de Colonización, una orden de devengar ochocientas mil y cuatro de este Municipio con un cargo al 15% de la dotación del Fondo Nacional de Hacienda Municipal del ejercicio de 1965 de conformidad con lo dispuesto en el art.º 18 de la Ley 48/1966, de 29 de Julio sobre modificación formal del Régimen Local.

Permiso, se hace constar en el visto escrito que por parte del Fondo Nacional se prepara la oportuna documentación y traslado, a fin de que la Delegación de Hacienda de esta Provincia ingrese a este Ayuntamiento la cantidad indicada.

La Corporación queda ampliamente informada y estime que una vez recibidas las correspondientes instrucciones la cantidad expresada sea invertida de acuerdo con las omisiones.

Octavo.- Pagos del mes de la fecha: Por último se acordó lo siguiente relativo a pagos: A Emilianos Municipales por Municipios de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto por un importe de 909.70 pesetas; a Manuel Santos por arreglo de grilla fuente pública, 600; a María Bermejo Emilianos por alquiler casa instalacion Centro Telefónico, 700 Ptas. A Dolores Chaves Go to por limpieza Quinto Municipales, meses de Mayo y Julio, 1.500 Ptas; y Lucma Balsa por limpieza de Bunches Municipales de los meses de Mayo Junio 2.000 pesetas; a Campesina Soriano de Asturias por alumbrado publico y alumbramiento Municipales de los meses de Mayo y Junio 2.234 Ptas. Al Sr. Alvarado - Presidente de este Ayuntamiento por dietas complementarias 3.000 Ptas. - of. Médico Titular por Asistencia a Familias de Emilianos Municipales del 2º trimestre, 2.010 Ptas. al Practicante Titular por igual concepto y periodos 1.008 Ptas; y D. Beltran de Mier López por obras del Cementerio Municipal 250 Ptas. Al Sr. Secretario de Fondos Municipales por traslado de moneda / material de finca del 2º trimestre 500 Ptas. y Maria Fernand Melchor por cultos de campo, 200 Ptas. y Empresa Telefonica, costo telefono y servicios interurbano, meses de Mayo y Junio 648 Ptas. ....

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion se le levantó la minucion de orden del Sr. Alvarado Presidente firmando todos lo asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Manuel Santos*  
*Jose Lopez*

*Juan Fernandez*

*Manuel Santos*  
*[Signature]*



*Manuel Santos*

Señores Asistentes

D. Manuel León Jimenez

D. José Maldonado  
Maldonado

D. José Santos Perez

D. Juan Fernández  
Carrascal

Concejal que ha de-  
jado de asistir sin cau-  
sa justificada

D. Ramón Jimenez  
Fernández

Secretario

D<sup>a</sup> Carmen Pablos  
León

Acta de la Sesión Ordinaria celebra<sup>da</sup> -  
da por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de -  
Agosto de 1.946.

En la Villa de Posierra, a treinta de Agosto de mil novecientos  
cuarenta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el local  
de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que al momento  
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano  
Moyano Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
su primera convocatoria señalada para el día hoy.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario da su or-  
den leyó la minuta de la sesión anterior celebrada el día 30  
de Julio último la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia  
recibida desde la última sesión, acordándose en depen-  
do y se tomaron las siguientes:

Acuerdos.

Primero.- Aprobación Expediente Subilación Vo-  
luntaria del Secretario del este Ayuntamiento D. Mar-  
celino Burgos Fernández.- Dado cuenta del expen-  
diente de Subilación Voluntaria suscitado a D. Marcelino Bur-  
go Fernández Secretario de este Ayuntamiento, por haber cumplido  
de los requisitos que determinan la Ley 11/1960 y Estatutos  
revisados de 9 de Diciembre de 1945, de la Municipalidad Na-  
cional de Permisión de la Administración Local y:

Resultando: Que dicho Ayuntamiento presenta certificado de  
Nacimiento expedido por el Registro Civil de esta Villa acre-  
ditando haber nacido el día 16 de Enero de 1908, inscripción  
aporte Modelo n.º 301-82 de los servicios prestados en la  
Administración Local, que asciende a 42 años 9 meses y 20  
días y documento acreditativo de Servicio Militar y Curso a  
Perfeccionamiento en la Universidad de Salamanca, que a  
efecto de computación suman en total cuarenta y tres años,  
nueve meses y veinte días, y haber regulado anual a  
trescientos noventa y una mil cincuenta y nueve peseta-  
tas, (391.059), con inclusión de sueldo base, trienios y una  
cerca frente de todo lo anterior.



La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:  
 Describir aprobación y dicho expediente, concediendo Subvención  
 Voluntaria al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Don Marcelino  
 Burgos Fernández, con efectos administrativos y económicos a fecha  
 primero de Septiembre próximo de breves causas bajo provisional-  
 mente en el respectivo plantilla, y que se reúna un ejemplar  
 de dicho expediente a la Mutua Social Nacional de Fomento de  
 la Administración Local por conducto de la Jefatura Provincial  
 y dicho Organismo Superior, para que en su día, se dicte la re-  
 solución que en derecho corresponde.

Segundo.- Escrito del Sr. Secretario, D. Marcelino Bur-  
gos Fernández. - Liquidamente se da lectura a un escrito  
 presentado por D. Marcelino Burgos Fernández, Secretario de este Ayun-  
 tamiento, en virtud de Subvención Voluntaria solicitando auto-  
 rización o permiso para continuar habitando la casa pro-  
 piedad de este Municipio ubicada en Plaza de Salomé, n.º 13,  
 Frente Caja, hasta tanto se le haga entrega y interese de  
 una vivienda que tiene en la Ciudad de Llerena.

La Corporación Municipal queda ampliamente infor-  
 mada y esmerada muy justa la petición formulada por  
 dicho funcionario. Por unanimidad acuerda conceder  
 la dicha autorización tan amplia como en derecho corres-  
 ponde, obligándose éste a dejarla libre y expedita a  
 favor del Municipio, una vez que se le haga entrega  
 de la vivienda adquirida en referida Ciudad de Llerena.

Tercero.- Reconocimiento de íncienio a favor del Sr.  
Secretario de este Ayuntamiento. - A continuación, por  
 el Sr. Secretario habilitado se da lectura a una instancia pre-  
 sentada por D. Marcelino Burgos Fernández, solicitando el reco-  
 nocimiento del décimo cuarto íncienio, por contar con más de  
 40 años de servicios prestados a la Administración Local, consis-  
 tante en un 1% del sueldo consolidado, con efectos económicos  
 a partir del día diez de Mayo del año en curso, cuya cantidad  
 será satisfecha con cargo al vigente Presupuesto del Puesto.

Cuarto.- Reconocimiento de íncienio del Auxiliar  
Administrativo. - Oteto seguida también se da lectura  
 por el Secretario en funciones D. Armas Jobo León de un

escrito solicitando reconocimiento al decimo tercer <sup>39</sup> trienio por contar con treinta y tres años de servicios prestados a la Administracion Local como Auxiliar Administrativo a este Ayuntamiento, con factos economicos y administrativos del dia 1.º de Septiembre del año en curso, puntualidad que sera satisfecha con cargo al vigente Presupuesto de Factos y que equivale al 7% de sueldos consolidados.

Quinto.- Permiso de Verano de D.ª Carmen Pablos León, en funciones de Secretario Habilitado.- Por el Sr. Secretario en funciones, se expone a los señores reunidos la necesidad de disputar vacaciones de verano en el presente año, cuyas vacaciones desea expresar y disputar a partir del 1 del presente mes de Septiembre. Hace constar que desde el dia uno de Marzo pasado es el unico funcionario de Montilla que se encuentra en activo en esta Municipalidad, toda vez que el Sr. Surtano ha disputado seis meses de permiso por enfermedad. Considerando que no existe personal que legalmente le sustituya y teniendo en cuenta es muy razonable que disfrute de sus vacaciones de verano, y no existiendo otro funcionario que pueda sustituirle y por otro parte los servicios no puedan quedar desatendidos, esta Corporacion acuerda:

1.º.- Conceder un mes de vacaciones a citado funcionario con arreglo al vigente Reglamento.

2.º.- Nombrar al Auxiliar sustituto que legalmente le reemplaza en sus funciones de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, a D. José Maldonado Maldonado con derecho al percibo de los mismos emolumentos que dicho funcionario percibe con factos economicos y administrativos del 1 al 30 de Septiembre proximo, a quien se le dare tres dias de este acuerdo.

Sexto.- Instancia de D. Antonio Santana Muñoz.- Tambien se da lectura por el Sr. Secretario de un escrito presentado por D. Antonio Santana Muñoz, para construir un desagüe de aguas residuales, por su propia cuenta, en su domicilio de esta Villa, calle D.ª Antonia Pantoja de Parion n.º 22, tubería que será unida a la existente en dicha calle.- A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que no solo este Sr. ha solicitado dicho instalacion de desagüe, sino que son

muchos los vecinos de esta localidad que lo desean igualmente y teniendo en cuenta que es el Sr. Ingeniero la autorización de dichos tubos y de aguas residuales en la localidad, el Sr. Alcalde desea se le conceda autorización tan amplia como a dicho consorcio para gestionar la realización de todo el obra. - La Corporación Municipal, considerando que lo expuesto por el Sr. Alcalde y es justo y de otros intereses de los vecinos, acuerda por unanimidad conceder autorización a Don Antonio Santana y para realizar los obra solicitada y concede al Sr. Alcalde autorización para que gestione y conceda autorización a todos los vecinos que así lo desean para la realización de estos obra que se llevarian a cabo entre el Municipio y los vecinos beneficiarios.

Octavo.- Aprobación expediente Lazo Obrero? A continuación se expone el examen y aprobación de los señores asistentes, expediente tramitado para la cuenta justificativa de Subvención n.º 31 para mitigar el Lazo Obrero, comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 10 de Mayo último, y concedida por la Comisión Provincial de Empleo y Promoción Social por un importe de 50.000 pesetas cantidad que ha sido invertida íntegramente en pavimentación de la calle Gloria y Colange, según se tiene escrito en el expediente. - La Corporación Municipal no opone objeción a dicho expediente sino que por unanimidad aprueba este expediente justificando su importe por unanimidad presta aprobación a referido expediente y que en triplicado que se sea remitido al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo para su curso correspondiente.

Octavo.- Cancelación Crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España en Madrid. Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario, haber sido comunicada a esta Corporación, la cancelación del Crédito n.º 222 concertado sobre dicha Entidad Provincial y este Ayuntamiento.

La Corporación queda ampliamente informada sobre el particular.

Noveno.- Expediente Aprovechamientos hierbas "Dehesa Boyol" Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado en favor de D. Antonio Lou Velasquez sobre aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyol "Larucla" propiedad de Sr.

Municipios, con vigencia de dos años agrícolas que finis el día 30 de Septiembre próximo, y cuyos compromisos fueron apreciados a la cantidad de 26.000 pesetas anuales.

La Excmo. Sra. Estudiante cumplimentó este asunto, acordando guardarlo pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Decimo.- Pagos del mes de la fecha. - Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos: al Sr. Director del "Periodico Hoy" de la Dominica, por suscripción al mes de la fecha, 25 Pesetas; a D. María Hermoso Meléndez, por sellos de correo, 155; a Ediciones "Municipalia", por material de oficio, 1.559 pesetas; a D. Manuel Santos León, por edificación gratis en fuentes públicas, 300 pesetas; al Banco de Crédito Local de España, en Madrid, por comabación de Crédito, 2 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, firmando todos los asistentes que asistieron Sr. Alcalde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Juan Simón*

*[Handwritten signature]*

*Carmen Tola*

*Jose Santos*  
*Manuel León*





Señores Asistentes

D. Manuel Em Jimenez

D. José Maldonado

Maldonado

D. José Santos Pérez

D. Juan Fernández

Carrascal.

Concejal que ha dejado

de asistir sin causas

justificadas.

D. Ramón Jimenez

Fernández. -

Secretario

D<sup>a</sup> Carmen Pablos

Leon. -

# Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Septiembre de 1976. -

En la Villa de Masina, a treinta y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Adrián Mayoral Moya, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en forma convencional, señalada para el día de hoy.

Abierto el acta con el Sr. Presidente, el Sr. Secretario le su orden, leyó el minuto de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Agosto último, el cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Quincales y Correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su despacho, y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos:

Primero. Subvención para ampliación y reparación del Cementerio Municipal. - Liquidación de la lectura a un escrito de la Excmo. Diputación Provincial n.º 181 de fecha 20 del mes en curso, por el que se compromete al importe en el Banco Hispano Americano de Lerma, de la cantidad de cien mil pesetas, que la Excmo. Diputación, en acuerdo de fecha 29 del pasado mes de Abril acordado en este Ayuntamiento, a fondo perdido, para invertir en obras de ampliación y reparación del Cementerio Municipal de esta Villa.

La Excmo. Diputación puede ampliamente comprometer y facultar al Sr. Alcalde, para que en el plazo más breve posible se comiencen las obras de reparación, dada la urgente necesidad de que las mismas se lleven a efecto por encontrarse dicho inmueble en pésimas condiciones de conservación a sus propios fines.

Segundo. Escrito del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia concediendo Subvención Puro Obrero formulada a día de lectura por el Sr. Secretario de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia n.º 3.843,梅quiado 4-8 de fecha 11 de los corrientes donde viene he sido concedida favorablemente a este Ayuntamiento una Subvención del 100.000.

pesetas, con cargo a la de 19.000.000 concedida a este **Fondo** en Consejo de Ministros de fecha 10 de Agosto anterior, con el fin de combatir el Ascaridiasis intersticial en cerdos de la comarca de la zona de la Comarca Municipal queda ampliamente informada y a cuerda de emitir el correspondiente acuerdo, cuyos fondos serán invertidos íntegramente en la pavimentación de la calle General Goyi, segundo tramo y tramos de la Calle Carlos Ostala y la entrada a la calle General Goyi.

**Tercero.** Ingreso Delegación de Hacienda de la Provincia de 800,000 pesetas concedidas con cargo al 5% de la Cion Fondo Nacional Haciendas Municipales ejercicio 1975. A continuación el Sr. Santoria dió lectura a la información que se hizo en sesión celebrada en primera convocatoria el día 30 del pasado mes de Julio, en relación con la concesión a este Municipio de la cantidad de ochocientas mil pesetas a propuesta de los Ministros de Hacienda y Gobernación con cargo a los fondos que se reforman continuamente. Seguidamente se dió cuenta a los señores reunidos que reformada esta cantidad ha sido ingresada por la Delegación de Hacienda de la Provincia en el Banco Hispano Americano de Gernona con fecha 16 del actual, y que en su día se le dará el destino que proceda.

**Cuarto.** Cancelación Expediente aprovechamientos de Hierbas Dehesa Boyal. El Sr. Santoria hace constar que en la sesión celebrada el día 30 del pasado mes de Agosto por el Ayuntamiento Pleno con el carácter de ordinario, se dió amplia información sobre este asunto dando cuenta de que los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Boyal, denominados "Porruela" propiedad de este Ayuntamiento, adjudicados a Sr. Antonio León Velasco, en subasta pública celebrada el año 1972, con vigencia de dos años expirados y prorrogados por otros dos más, terminaron el día 30 del actual.

Este asunto por razones imperiosas se dejó pendiente de resolución por la presente sesión.

La Comisión reunida delibera ampliamente sobre el particular y en su consecuencia acuerda:

Dejar nuevamente pendiente de resolución este asunto, hasta

que en la próxima sesión se acuerde el destino que ha de darse convenientemente a tales aprovechamientos.

Quinto.- Escrito de D<sup>a</sup> Maria Burgos Fernandez.- A continuación se ha leído una instancia solicitando por la venta de este localidad D<sup>ña</sup> Maria Burgos Fernandez, de fecha 24 de los comunicados que en calidad de heredera de Ramon Burgos Bernuvelos actualmente propietario de la casa n<sup>o</sup> 19 de la calle San Antonio S<sup>ra</sup>mo de Pinar donde se encuentra instalada el Centro Felgómia de esta Villa como consecuencia de un contrato de arrendamiento formalizado entre su difunto padre y el Ayuntamiento, con el carácter de perpetuidad y una renta estipulada de 300 pesetas mensuales, esta solicita le sea reconocida dicha renta hasta hacer un total de 600 pesetas mensuales, teniendo en cuenta el aumento que ha experimentado el costo de vida y el valor que han tomado todos los Juicios Urbanos que han adquirido en relación con las reformas actuales de vida.

La Corporación Municipal, considerando justas las alegaciones formuladas por D<sup>ña</sup> Maria Burgos Fernandez, y teniendo en cuenta la precaria situación económica de este Ayuntamiento, acuerda incrementar en 200 pesetas mensuales la renta de expresado inmueble, con efecto de 1<sup>o</sup> de Octubre próximo, limitando no poder acceder como mínimo a lo solicitado en la instancia de referencia, por las causas expuestas.

Sexto.- Aprobación expediente Subvención Fero Obrero

Seguidamente se expone al examen y aprobación de los señores concejales, triplicado expediente sobre justificación de una subvención de 195.000 pesetas, con cargo a la cuenta n<sup>o</sup> 40. de 20.000.000, acordada en la Comisión, para el Fero Obrero, de la que asignó a este Municipio expresada cantidad con destino a amplificación red general de Abastecimiento de agua potable y domiciliario en las calles Carlos Costas, General Gargine, General Sanjurjo y Plaza de Fomento, de la que en su día se dio conocimiento a la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento Pleno después de su detallado y minucioso examen de dicho expediente acordó aprobarlo por unanimidad.

Octavo.- Sanidad (asunto declarado de urgencia).- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para informar sobre la con-

ducte profesional y particular así como de las informaciones que 42  
vienen recibiendo el Médico titular de esta Plaza, D. José Antonio Sa-  
rreaga Monge, en esta localidad, en las siguientes formas:

1.º Refirido señor se encante de esta localidad y desea ser dedi-  
carse a prestar servicios en la Maternidad de la misma Ciudad de  
Lorica, así como sustituciones con pueblos limítrofes, sin pedir  
autorización de este Alcalde ni de organismos superiores.

2.º Le consulte que frente a este vecindario, lo hace en un  
tiempo rápido y sin honorarios.

3.º Que un igualatorio medio de 18.000 a 20.000 Ptas mensua-  
les, comitido no se reúnan con el Área de Población de  
800 habitantes, existiendo además 360 Contingentes de la Seguri-  
dad Social, deduciéndose que esto lo ha conseguido ofreciendo  
al vecindario, volviendo del secretario del Regim. parte de Bajal  
y otros y amenos de no recibir ante un enfermo?

H.º - Este señor con bastante frecuencia se observa que se  
encuentra en estado de embriaguez, con el consiguiente per-  
juicio para el vecindario cuando tenga necesidad de requerir  
sus servicios como comitario?

5.º - Me encante que, como Médico, ha tenido con representa-  
tes de laboratorios, preferencias con sus productos.

6.º También me encante que a desplazado les ha hecho fir-  
mar, como voluntarios en una sola consulta.

7.º Por sustituciones, del Dr. José López de la Maternidad de  
Lorica, quien firmaba las recetas sin permiso oficial,  
ni que este Alcalde tuviese conocimiento de la ausencia  
del Médico titular.

8.º - Como Profesional, ha abandonado a enfermos graves,  
como puede probarse con una Hematemesis fuerte ausen-  
tándose en plena gravedad del enfermo en el caso de jugar  
con varios amigos, sin dejar dicho lugar donde se le fun-  
dieron requerir ni sustitutos encargados de los servicios, y da-  
da la gravedad del enfermo, tuvo que requerir, como Alcalde  
de el Dr. D. Javier Muñoz de Maldonado que se encontraba en  
esta localidad, quien ordenó el tratamiento al enfermo y  
sustitución a la Residencia Quirón de Badajoz.

9.º - Por retirar las recetas presentadas, obligando a los enfer-



nos, en contra de su voluntad, por su omisión de el mismo  
los medicamentos donde lugar a un posible fraude con  
la Seguridad Social, además que los enfermos no conocen las  
recetas prescrites y ello impide ser de a tiempo a los enfermos  
para iniciar el tratamiento.

La Corporación Municipal, después de un detallado estudio so-  
bre el particular y conociendo de acucias propias algunas de  
los hechos alegados por la Presidencia y otros por rumores fabulosos  
que tienen el carácter de verdades, por unanimidad, acuer-  
dan:

- a) Aprobar inmediatamente la oposición de la Presidencia. -
- b) Que se expida copia certificada de este acuerdo y se remita  
a la Dirección Provincial de Sanidad y otro a la Inspección de los  
Servicios Sociales del S.O.E. -
- c) Que no fijándose en el orden del día este asunto, he sido  
declarado de urgencia y aprobado por el Ayuntamiento Ple-  
no, con cargo a la vigente Ley de Régimen Local.

Noveno.- Aprobación paraos del mes de la fecha.-

Y confirmación fueron aprobados los siguientes pagos:  
A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuota obor-  
do y conferencias celebradas correspondiente a los meses de Agosto  
y Septiembre actual 877 \$; a la Compañía Sevillana de Ele-  
ctricidad por alumbrado dependencias Municipales mes de Agosto y  
Septiembre 340 \$; al Sr. Director del Periódico "Ho y" a la Presidencia  
por suscripción del mes de Septiembre actual 245 \$.

Y no siendo otro el objeto de la presente remisión al  
Sr. Alcalde dió por terminada la misma firmando todos los  
asistentes de todo lo cual es el Dictamen, certifico. -



*Manuel de los Rios*  
*Juan Fernandez*



Señores Asistentes.

D. Manuel León Jimenez

D. José Maldonado Maldonado

D. José Santos Torres

D. Juan Fernando Torres

al.

Concejales que han dejado de asistir sin causa justificada.

Justificado.

D. Ramón Muñoz Fernández

Secretario

D. Carmen Pablo León

=

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Octubre de 1976.

En la Villa de Provençes a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo de noche, convocada, se reunieron en el local de las Cortes Constitucionales los señores Concejales que asistieron y se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Mayoral Moya al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha y en primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Presidente el Sr. Lantieri de su orden, leyó el acta-óminuta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Quincales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en despacho y se tomaron las siguientes:

Acuerdos

Primero.- Escrito de D. Antonio León Velasquez solicitando prórroga de contrato.- Se dio lectura y una instancia presentada por D. Antonio León Velasquez, de fecha 2 de los corrientes solicitando prórroga de contrato de arrendamiento autorizado el 10 de Octubre de 1974 sobre aprovechamientos de hierbas y frutos de la finca "Delise Bayel" "Laruelle", propiedad de este Ayuntamiento que finalizó el día 30 de Septiembre de 1974 y que le fue adjudicada en pública subasta en fecha 18 de Septiembre de citados ejercicios, por un plazo de dos años agrícolas y bajo el tipo de tasación de 26.000 pesetas cada año.

El solicitante, con fecha 28 de Agosto de 1974 y estando por un año y finalizar el contrato de arrendamiento promulgado solicitó una nueva prórroga de ampliación de periodo contra lo, beneficio que le fue concedido por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Agosto de citados años 1974 por el mismo precio estipulado del cincuenta y dos mil pesetas y por un periodo de dos años agrícolas, que finalizaron el día 30 de Septiembre de 1976.

El interesado a la orden presentada, hace constar que, por sus intereses y sus intereses, solicita más amere Derrama al Contrato existente por otros dos años agrícolas, y por el mismo precio estipulado en principio de 52.000 pesetas, o sea, 26.000 pesetas a pagar al municipio de cada año agrícola, prorrateo que finalisome el día 30 de Septiembre de 1978.

El Ayuntamiento Plus, después de amplia deliberación sobre este particular y considerando los años de sequías consecutivos que han perjudicado considerablemente a economía del solicitante:

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, así como por el dictamen de la Corporación expedido en igual sentido, el Plus por unanimidad adopte el siguiente acuerdo:

a). - Se mantenga por segunda vez el contrato autorizado por este Ayuntamiento y D. Antonio de los Velazquez, D. Benito de los Rios, de hierbas y frutos de la finca de la finca de la finca de la finca "San Julián", por un periodo de dos años agrícolas que empezará a regir el primero de Octubre actual y terminará el día 30 de Septiembre del año 1978, por el precio convenido de 26.000 pesetas por cada año agrícola, cantidad que deberá ser satisfecha al inicio de cada año.

b). - El Ayuntamiento se obliga al exacto cumplimiento del pliego de condiciones formalizado de acuerdo con el contrato que consta en el expediente respectivo, de fecha 10 de Octubre de 1972, siendo de su cuenta y riesgo todos los gastos que se originen en la tramitación del mismo, impuestos de la Seguridad Social, de mano de la Corporación Municipal de esta Villa y demás tasas previstas en citados documentos.

c). - Que por la Secretaría de este Ayuntamiento, se le notifique a este acuerdo al interesado con la formalidad legal, advirtiéndole que los pagos deberán realizarse antes del día 30 de Septiembre de cada año de vigencia de la presente Derrama.

Segundo. - Aprobación Cuentas de Caudales Primeros y Segundo trimestre de 1976. - Examinada las Cuentas de Caudales de los trimestres primero y segundo del año en cuyos que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 del Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1975, los Regl. 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad, y el artículo 118

de la Circular del Servicio de Inspección y Observación de <sup>44</sup> las  
Conferencias Locales, de 1 de Diciembre de 1958, la Conferencia  
recurde por unanimidad a probalal. -

### Tercero. - Aprobación Expediente habilitación de Crédito.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Habilitación de  
Crédito número 1. de 1976, según dictamen de la Comisión de Habi-  
lidad de fecha 13 de los anteriores se acuerda aceptarlo provisoriamente  
y que se anuncie al público a los efectos de redacción  
prevista por término de 15 días hábiles, iniciando curso del corres-  
pondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y, firmándose  
un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa  
Consistorial. -

### Cuarto. - Aprobación Expediente Habilitación de Crédito con transferencia dentro del Presupuesto Mu- nicipal vigente. -

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propus-  
ta de un Expediente de habilitación de Crédito con transfe-  
rencia dentro del Presupuesto Municipal vigente, que se tramita  
con el número 1. de 1976, según dictamen de la Comisión de Hacienda  
de fecha 13 de los anteriores se acuerda aceptarlo provisoriamente  
y que se anuncie al público, al objeto de redacción  
prevista por término de 15 días hábiles, iniciando curso del corres-  
pondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y, firmándose  
un ejemplar del mismo en el tablón de anuncios de la Casa  
Consistorial. -

### Quinto. - Escrito de D. Francisco Ferrero Prieros

Requiere  
ante por el Sr. Excmo. se da lectura íntegra y un escrito  
presentado por D. Francisco Ferrero Prieros, vecino de esta locali-  
dad, con domicilio en la calle Puente Viejo, de fecha 20 de los  
anteriores, en el que solicita se le reconozca el derecho al consu-  
mo gratuito del agua potable que necesita en su referido do-  
micilio, para su actual matrimonio y descendientes, hija con  
carácter de perpetuidad, en virtud de haber, según consta  
brevemente un hijo de tenencia de su propiedad el sitio  
"Venero", donde se encuentra el manantial que abastece  
actualmente a este localidad de agua potable. -



La Corporación Municipal ampliamente informada del contenido de referido escrito, coincide frente la petición, por estimar que tal beneficio solo debe concederse al solicitante y a su esposa, en el caso de su propiedad ubicada en referida calle, pero fallido esto, tal beneficio no puede ampliarse a sus descendientes. -

Sexto. Aprobación pagos mes de la fecha. - Seguidamente se aprobó lo siguiente referido de pagos: Norma de Pensionarios, mes fecha 25.005 pesetas; D. José Anselmo Maldonado sus envolveres, como Auxiliar Temporal durante el mes de Septiembre, 14.115. a Solera Chouzes Leta por Impresión de Gornos mes actual, 600 pesetas; y Inmaculada Buena Fe, por Impresión de Gornos, del mismo mes 1.000 pesetas; a la Zona de Contribuciones de Herencia, por contribución territorial Distinta a las de este Ayuntamiento, mes actual 5.746 pesetas; a la Oficina Formas Mutualidad de Admon. Social por inscripción Boletín Informativo mes actual, 100 pesetas; al Sr. Director de Periodico "Boh" por inscripción mes actual, 275 pesetas; a la Municipal Ex-tremena por material de Gornos, 476 pesetas; y Los Muñillos Subirón y Manuel Anllón Maldonado, por ramos de piron suministrados a este Ayuntamiento para Colección de Gornos, 700 pesetas; y Comercial Alcaz, de Herencia, por repuesto bombas fos butano, para calefacción Co-cuellos, Nacional, mes actual 690 pesetas. -

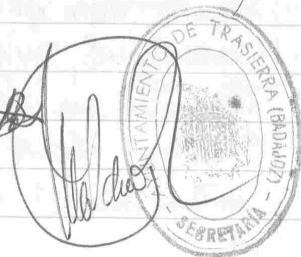
Séptimo. Escrito Excmo. Diputación Provincial. - Continuación se da lectura y un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, donde solicita la moción que se presentada a su pleno y ha sido aprobada en reunión con el aniversario de la muerte del Caudillo, que fue de Cartagena, D. Francisco Franco Bahamonde. La Corporación queda ampliamente informada y acuerda unirse unánimemente a todos los actos programados por dicha Organización, para rendir el tributo merecido a su insigne Caudillo.

Pro seguidos etc el objeto de la presente reunión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, firmando todos los asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico. -



~~Alcalde~~  
Juan Fernandez

José Landa



Carmen Pablos

Señores Asistentes.

D. Manuel León Jiménez

D. José Melchor de Melchor

D. Juan Ferrnandez Carrascal

D. José Santos Pérez Concejal que ha dejado de asistir sin causa justificada.

D. Ramón Jiménez Ferrnandez.

Secretario

D. Carmen Cablos León.

# Acta de la sesión ordinaria celebrada<sup>45</sup> por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1976.-

En la Villa de Plasencia, a treinta y Nove de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en el local de las Casas Consistoriales, las señoras concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Adrián Melchor Mayo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre.

Obiuto el acta por el Sr. Presidente y Sr. Secretario de su orden, fué leída el minuto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Anuales, correspondientes recibidos desde la última sesión acordándose en despacho y se tomaron las siguientes:

## Acuerdos.

Primero.- aprobación cuentas de caudales del 3º trimestre. - Examinados los cuentas de Comptables correspondiente al tercer trimestre del año en curso que rinde el Sr. Delegado de Caudales Municipales de este Ayuntamiento y vista el informe de intervención y lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los Reglas 84 y 85 de las instrucciones de Contabilidad y la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de uno de Diciembre de 1957, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas.

## Segundo: Instancia de D. Eduardo Nieves Fierros.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura a una instancia autorizada por D. Eduardo Nieves Fierros, Jefe Municipal con ejercicio en este Ayuntamiento, de fecha 20 del actual registrada con el número 353 de fecha 29 del actual, solicitando el pago de la Ayuda Familiar de su esposa, correspondiente a los meses de Agosto y Diciembre, cuando el importe del bono es de 375 pesetas mensuales habiendo un total de 1875 pesetas la cantidad que reclama.

La Corporación Municipal bien informada y teniendo en cuenta tiene perfecto derecho al percibo de la cantidad reformada, acuerda se le reconozca un crédito equivalente a 1.875 pesos, que se abonado en el fondo de servicios todo lo que en el Presupuesto vigente no existe consignación adecuada para realizar este pago.

Tercero. - Nombramiento Auxiliar Temporal. - [continúa] con D. Carlos Pablo Aguirre Auxiliar de Administración local en servicio en este Ayuntamiento, por su finisera de Secretario por Substitución de su propietario, D. Manuel Simón Fernández, según a los señores reunidos: Que desde el día uno de Marzo del año en curso el treinta de Septiembre del mismo, viene desempeñando como único Funcionario, el Secretario de este Ayuntamiento, finisera por haberle concedido seis meses de licencia por enfermedad al Sr. Secretario cesando anteriormente, en el mes de termino el día 30 de Agosto del mismo y segundo porque el Secretario de Septiembre tiene solida la Substitución Voluntaria por el Sr. Simón.

Esto constar que conforme al punto puede hacer frente por sí solo a los múltiples trabajos que se van sobre el Secretario Municipal tal como asunto de trabajos contabilidad trabajos estadísticos, recaudación y además tiene acumulada los Secretarías del Ingreso de Por.

Por repetidos motivos se pide a la consideración de los señores Concejales la propuesta de un auxiliar temporal durante el último trimestre del presente ejercicio y finisera del próximo año 1977 con el fin de que los trabajos puedan cumplimentarse dentro de los plazos fijados por la Superintendencia.

La Corporación Municipal considera muy justa la petición formulada por el Secretario de Finisera D. Carlos Pablo Aguirre, acuerda nombrar como Personal Contratado a Don José Meléndez Meléndez que a la vez el Secretario de Finisera de este Ayuntamiento, para que desempeñe trabajos administrativos en este Ayuntamiento, asignándole una gratificación de siete mil pesos mensuales, cantidad que debe ser considerada como crédito reconocido para ser abonada con cargo al fondo de Presupuesto Municipal ordinario de Gastos del año 1977.

Quarto.- Relacion de pagos del mes de No<sup>o</sup> 46  
viembre. - A continuation se aprobaron los siguientes pagos

del mes en euros: Voluntad Financiera mes actual 25.035 pesetas; y José Maldonado Maldonado costo gratificación Párrafo Municipal de Habitantes, 1.746. Pesetas al mismo por sustitución Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento en funciones de Secretario durante el mes de Septiembre 14.115; el Banco Hispano Americano y otros gastos de correspondencia por cuentas corrientes, 166 pesetas; y Eduardo Nieto Sureda gratificación por obras recibidas en el poblado y domicilio como actual, 500 pesetas. y Alvar Acosta, por dietas gastos mensuales y gastos de locomoción en un viaje oficial a Bordeaux, 700 pesetas. y Don Aquilino Pizarro Jefe de Cura Párrafo por funeral muerte primer aniversario Juvenalismo Párrafo 500 Pes. al mismo por funeral Religioso con motivo festividad de Santa Marta. Párrafo de este Municipio, 1.000 pesetas. por cuota de Uclés y servicios interior Párrafo, 963 pesetas. y la Delegación Provincial de Hacienda por personal sueldo mes actual, 3.075 pesetas. y Don José María Maldonado gratificación obras de Obras Municipales en curso, 3.000 al Jefe de Real cuota servicios 1.775 10.455 Pes. a la Junta de Contribuciones de Uclés por contribución Párrafo mes actual, 828, pesetas. al Sr. Director "El Periódico Hoy" por suscripción mes actual 275 pesetas. y de "El Periódico" de Uclés por material de oficina 108 Pes. y María Sureda Jones por limpieza locales Municipales mes actual 1000 Pes.; y Comercial "Alor" por Comisiones de venta de cemento para calefacción locales, 670; y la Mutualidad Provincial suscripción Boletín Suplementario del servicio actual 100. pesetas; y la Municipalidad por material de oficina, 156. pesetas.

Y no me da otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde de Uclés por terminada la misma firmada todos los asistentes, etc. de lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
Maldonado

*[Signature]*  
Maldonado



*[Signature]*  
Carmen



Señores Asistentes

D. Manuel Cobi Jiménez  
D. José Maldonado M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Diciembre de 1976.

demanda

D. Juan Fernando Ca.

regocal

D. José Antonio Pérez

Concejal que ha de

do de asistir sin com-

sa Julián J. J.

D. Ramón Jiménez

Fernández

Secretario

D.ª Carmen Gallo

León

En la Villa de Juarisieron, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas de reunirse en el local de la Casa Consistorial los señores concejales que al unirse a exponer, bajo la Presidencia del Sr. D. Nicolás D. Adrián Muñoz Moyá, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre.

Obiéndose el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, leyó los minutos de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Púnicos y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en aprobarse y autorizar los siguientes:

### Acuerdos:

Primero. - Aprobación definitiva Expediente número Uno de Habilitación de Crédito con cargo al Superavit del ejercicio anterior. - Se dio lectura al expediente sobre habilitación de Crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior, reprobado con el número 1.º por un importe de cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 27 de Octubre anterior y aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de Octubre anteriormente citados.

Atendiendo el informe favorable evacuado por Secretaría Intervención, así como que, durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. -

Disputado ampliamente por el Pleno que lo halla conforme y oportuno en conformidad a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el siguiente:

# Expediente de Habilitación de Crédito

47

Cap. Art.º Partida.	concepto	Ptas.
1 1.1 1.1102	Para atender gastos dietas reglamentarias	2.000
" " 1.1104	Quinto 14% sueldo base Obligator. Admiv.º	3.563
" " "	Id. 14% trienios " "	17.680
" " "	Id. Incentivos transitorios " "	14.400
1 1.1 1.1201	Id. 14% sueldo base Guardia Municipal	10.290
4 " 11ª	Ayuda Familiar Guardia Municipal año 1976	4.500
2. 2.1 2.1103	Correspondencia Postal y telegráfica	2.000
" " 2.1104	Anuncios y suscripciones	1.413.-
Total.....		55.848.-

Segundo. Aprobación definitiva Expediente suplemento de Crédito con transferencia que afecta al Presupuesto Municipal vigente. - Petición tutelar al Expediente de Suplemento de Crédito n.º 1, por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Municipal vigente, por una suma por el ciento veintitres mil seiscientos cuarenta y una pesetas. (123.741), propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 25 de Octubre anterior y aceptado en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mismo mes.

Atendiendo al informe favorable emanado por el Sr. Interventor, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado y discutido completamente por el Pleno que lo halla conforme y ajustado a la Ley de Incentivos y los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el siguiente:

## Expediente de suplemento de Crédito.

Cap. Art.º Partida.	concepto	Ptas. -
1 1.1 1.1201	Quinto 14% incentivos Guardia Municipal Ley 47/75 Art.º 16 30 Diciembre	16.800
1 1.2 1.2101	Diferencia cuota a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local año actual	11.000
Suma y sigue.....		57.800.-

Cap. Art. Partida.	cento.		Plas
	Suma anterior . . . . .		57.800
1 1.2 1.2106.	Aumento para atender Asistencia Farmaceutica gratuita Simuonarios Municipals en el presente ejercicio . . . . .		22.401
2. 2.1. 2.1103	Aumento para pago material de Gumia		8.000
" " 2.1105.	Para atender alumbrado y limpieza de edificios y Dependencias Municipals.		6.000
" " 2.1106	Para satisfacer contratos concertados con esta Corporacion Centro Telefonico.		600
" " 2.1107.	Para pago aumento Contribuciones e Impuestos que gravan los bienes de este Ajunt. <sup>o</sup>		4.000
" " 2.1108	Para incremento pago Escuela Juvenil, Contratos Aranceles Notariales y Judiciales.		3.000
" " 2.1202	Aumento gastos reposición uniforme - Guardia Municipal		205
" " 2.1301	Aumento pago Asistencia Farmaceutica personal Judicial en Beneficencia Municipal.		9.000
" " 2.1504	Para pago aumento tarifa Alumbrado publico		6.000
5. 5.3 5.3102	Aumento cuota Dbito Social . . . . .		6.735
Total pesetas de aumento . . . . .			123.741

Tercero.- Instancia de D. Manuel Santos León - Seguidamente se da lectura por el Sr. Ayuntamiento, a una instancia suscrita por el vecino de esta Villa, D. Manuel Santos León, de fecha 20 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente: Yo D. Manuel Santos León, vecino de esta Villa, he solicitado al Sr. Ayuntamiento Municipal que me permita construir una cochera en finca urbana de mi propiedad, sita en la calle Comandante Castella n.º 7, con el fin de ampliar la misma, para que se le conceda autorización para entrar en dicha cochera un angulo recto de unos ochenta metros cuadrados, aproximadamente, que existe en referida calle Comandante Castella, haciendo constar que con ello no se perjudicará en modo alguno el tráfico rodado ni a pie de dicha calle, sino que por el contrario, quedará recta y con mucha mayor visibilidad a estos efectos.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las alegaciones <sup>48</sup> del  
deliberante, después de una amplia deliberación sobre el particu-  
lar y considerando que en modo se perjudica la referida calle y  
cuando por unanimidad, conceder autorización a D. Manuel An-  
to Pico, para que efectúe lo sobre a que se hace referencia auto-  
riamente. -

#### Cuarto. - Subvención Gobierno Civil con destino a "Puro Obrero".

A continuación se da a conocer a los señores reuni-  
dos que en el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en decreto  
num. 5.415, N.º 4-8, de fecha 20 del actual, se concede a este  
Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pesetas con cargo a la Subven-  
ción de 17.700.000 que el Consejo de Ministros de fecha 26 de Noviem-  
bre pasado ha devuelto a este Gobierno con el fin de comba-  
tir el desempleo involuntario y que corresponde a la Subvención  
Número 4.º -

La Corporación ampliamente informada acuerda por unanimi-  
dad que dicha Subvención sea invertida en las obras de saneamien-  
to y pavimentación de la Plaza de la Parroquia, y que sean en-  
ferosados las obras tan pronto termine la fase de ejecución de  
éstas.

#### Quinto. - Aprobación pagos mes Diciembre. -

A continuación  
por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a una relación que  
comprende todos los pagos recibidos durante el mes de la fecha y  
corresponden por los señores asistentes y encontrándose debidamente  
justificados, presta conformidad a los mismos, los cuales serán  
debidamente contabilizados por el Sr. Secretario Interventor. -

Y no habiendo otro objeto de la presente, el Sr. Alcalde Pre-  
sidente da por terminada la misma, firmando todos los asisten-  
tes con expresado Sr. Alcalde, de todo lo cual por el Secretario, cer-  
tifica. -



~~Alcalde~~  
~~Jose Abante~~

Juan Manuel

~~Secretario~~  
Pablo



Señores Asistentes

D. José Maldonado  
Maldonado

D. Juan Fernando  
Canascol

D. José Santos Ferrer

Concejales que han  
dejado de asistir sin  
justificar causas:

D. Manuel León Nuñez

D. Ramón Nuñez Ferrer

Secretario  
D. Carmen Pablos  
León

# Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Enero de 1977.

En la Villa de Plasencia a treinta y uno de Enero de mil noventa y siete, siendo la hora señalada se reunió en el local consistorial los señores Concejales que al margen se señalan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Adrián Margoral. Hoy a el objeto de celebrar la sesión ordinaria, su primera convocatoria periódica para el día de hoy.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó la minuta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Diciembre anterior y fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en despacho y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos.

Primero. Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio de 1976. - Toda cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio económico de 1976, formulada por el Sr. Secretario Interventor de Finanzas y determinada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explian y especialmente las relaciones de Deudores y Acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1976 en los términos que aparecen retranscrita.

Segundo. Liquidación Cuenta anual de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta General de Valores Independientes e Auxiliares del Presupuesto con sus correspondientes al ejercicio económico del 1976, rendida por el Sr. Depositario de Fondos Municipales, D. José Maldonado Maldonado, la cual es conforme según me informó el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y por unanimidad se acordó su aprobación.

### Tercero.- Aprobación Cuentas de Caudales 49

del 4º trimestre de 1976.- Examinada la cuenta de Caudales del 4º trimestre del pasado año que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los Artículos 198, 195 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1975, los Reglos 54, 55 de la Instrucción de Contabilidad y del Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1975, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas.

### Cuarto.- Nombramiento de fallador y pesador operaciones Quintas Reemplazo 1977.-

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel León Suárez, fallador, Pesador, para que actúe en las operaciones de Quintas al Reemplazo de 1977 y anteriores, y que se le notifique este acuerdo con el formalidad del reglamentario.

### Quinto.- Segregación terminos mancomunados de Reina y Casas de Reina con este Ayuntamiento a efectos de Ingresos por Delegación de Hacienda sobre Rústica y Urbana.-

El Alcalde pone de manifiesto que, como ya es conocido por acuerdos anteriores, desde hace varios años este Ayuntamiento se viene perjudicando sensiblemente en las cantidades que le corresponde percibir por el concepto de "Subvenciones y participaciones en Ingresos" a que se refiere el Capítulo 4.1 de las que la Delegación de Hacienda liquida por la Contribución Territorial Rústica y Urbana, y a que dichos ingresos los viene efectuando sin que haya mediado acuerdo corporativo alguno el Ayuntamiento de Casas de Reina, e cuyo nombre parece que figura rubricado el termino Municipal Mancomunado de los Ayuntamientos de Casas de Reina, Reina y Hacienda. Estos perjuicios se agravan ahora al haberse modificado la estructura de contribuciones con la desaparición del Orbito Municipal sobre la Dignidad Rústica que desde el año 1974 y por tercera parte recibían directamente los Ayuntamientos respectivos y hoy gira la Delegación de Hacienda al Ayuntamiento de Casas de Reina con motivo de las instrucciones complementarias a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1975 que se han publicado.

en el D.O.E. n.º 134 de 31 de la de la Provincia El Gobierno de  
H de Marzo de 1976. (D.O.E. del 6). Hace asimismo constar el Sr. Alcalde,  
que tiene noticia de que durante el pasado año 1976, se han efectuado  
en dicho Ayuntamiento de Casol de Reina importantes ingresos por los  
conceptos indicados (Participaciones y Recargos por Impuestos Directos), canti-  
dades que incluyen a los cuatro trimestres de cobrados año 1976, que  
deben ser distribuidas entre los tres Ayuntamientos que constituyen el  
termino municipal mancomunado de Reina, Casol de Reina y Gra-  
sierre.

Como desde tiempos inmemoriales este Municipio se encuentra de acuer-  
do en que todos los Ingresos que, efectuado el termino mancomunado, se  
anotan a efectos de Contribución Rústica y Seguridad se refieren, se distri-  
buyan por partes iguales para cada Ayuntamiento, pero sin que ninguno  
de ellos tenga hegemonía sobre el otro, sino que todos concurren en-  
tre sí en propia autonomía e independencia, ya que todos las entidades  
tienen su propio fuero y nadie tiene que intervenir el uno sobre el  
demás. El Sr. Alcalde tiene este extraño en conocimiento de los de-  
tosos y fin de que adopten el acuerdo que, en su consecuencia, ten-  
ga por conveniente.

Vista las manifestaciones del Sr. Alcalde, así como el informe  
favorable que en este acto emite el Secretario Interventor de esta  
Corporación Municipal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, acuerda  
darse por entendido y autorizarle para que con este escrito y a través  
del Sr. Jefe Provincial de Inspección y Observación de las Corporaciones  
Locales, se eleve al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, inter-  
venciendo que las cantidades que a este Ayuntamiento de Grasiere corres-  
pondrán percibir desde el día 1.º de Enero de 1976 y para años sucesi-  
vos, por el termino mancomunado de Reina, Casol de Reina y Grasiere,  
sean directamente ingresadas en la cuenta corriente que este Ayun-  
tamiento tiene abierta con el número 1.567 en la Cuentas del  
Banco Hispano de Ahorro, por tercera parte de los importes totales del  
termino mancomunado y con total, absoluta independencia  
de los otros conceptos que por iguales conceptos puedan corres-  
ponder a los Ayuntamientos de Reina, Casol de Reina.

Que asimismo se le interese comunicar a este Ayuntamiento y al  
de Casol de Reina, en su caso, el importe que por los conceptos de

Participación, Perargo. de la Comisión Jurisdiccional Rústica, Pezama (en folios 50 y 2 cuarte y el Ayuntamiento, a que se refieren los n.º 1.1 y 1.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de Mayo de 1976, B.O.E. n.º 57 del 6.º Fajina 4.677-78), hayan sido entregados al mismo, a fin de que se pueda proceder a la liquidación correspondiente por lo que hasta el día de la firma y a disposición de los otros Ayuntamientos de la misma comunidad del término tenga en su poder.

Sexto. - Resolución Expediente de Jubilación Voluntaria del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Marcelino Burgos Ferrnandez. A continuación el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura y un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en Madrid, num. 9.819 de fecha 18 de los corrientes, registrado en esta Alcaldía en el Libro de Entradas del documento con el n.º 24 de igual mes, día y año de expediente n.º 4.14.1378170, instruido por este Corporación Municipal al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Marcelino Burgos Ferrnandez con el que solicitaba su jubilación voluntaria, por el que se motivaba a esta Corporación ha sido resuelto favorablemente dicho expediente en favor del Pensionario expresado por la Dirección Técnica de dicha Mutualidad en uso de las facultades delegadas en la misma por la Comisión Permanente del Consejo de expresada Mutualidad Nacional, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto reconocer a su titular las Prestaciones mejores que determinan la Ley en vigor, en fecha económica de 12 de Septiembre del año 1976, habiéndole reconocido en total unos Prestaciones mejores mensuales de 42.419 pesetas, haciéndole constar en escrito que dichos Prestaciones corren a cargo de la Mutualidad que le ha reconocido la prestación, excepto la cantidad de 3.75 mensual por el concepto de Ayuda familiar que han de ser satisfechos por esta Corporación Municipal, mediante reintegro a la Mutualidad o pago directamente al Pensionario.

La Corporación queda ampliamente informada y acuerda que de la resolución de expresado expediente de cuarte y la Dirección General de Admón. Local Subdelegación Provincial de Previsión y efecto de canon bajo en la plantilla como Secretario Propietario que fue de este Ayuntamiento. A la vista de lo expuesto esta Corporación Municipal acuerda reconocer, agradecer a dicho Pensionario el desarrollo e interés que siempre demostró en el cumplimiento de cuantos servicios le han sido encomendados a este Ayuntamiento trabajando con celo, entusiasmo y con el mayor esmero en pro de la Hacienda Municipal, hecho que se puede demostrar con el buen funcionamiento de dicho organismo en que queda este Ayuntamiento al término de su cese como Secretario Propietario.

Septimo. - Instancia de D.ª Jacodora Velázquez Rodríguez. - Fue leído el día de lectura y como antes se hizo por D.ª Jacodora Velázquez Rodríguez de fecha 19 del actual registrado en



igual fecha bajo el n.º 17 de entrada en la que solicite autorización o licencia para la instalación de una corriente en el fin de abastecer a un caserío que tiene proyectado construir en una parcela rústica de su propiedad existente por "cerca Lulima" extramuros a la localidad y para ello también que hacer uso de la tubería mural que procedente del manantial conocido por "El Venado", su ministra de agua potable a este Villa. -

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada del contenido de dicha instrucción y, previa deliberación sobre lo solicitado, acuerda lo siguiente:

1.º - Que en todas sus partes le interdice de aprobarse por considerar esta Corporación que el riego en cuestión o entre dicho puede, o no, abastecer totalmente a este poblado, terrenos que recientemente se han inutilizado al total de la población el servicio de agua y domiciliario, se corre el riesgo, en caso de acceder a lo solicitado a que el riego no sea normalmente abastecido con el agua procedente de referido manantial por haberse hecho uso de ella para el riego de los campos. -

2.º - Por otra parte de conceder lo solicitado, serían muchos los vecinos que solicitarían la mínima autorización que no podrían conseguir una vez que esta Corporación hubiera concedido la licencia solicitada por D. Federico Velázquez Rodríguez, por encontrarse en las mismas condiciones y en situación de los terrenos que podrían irrogarse a todos los vecinos el no poder contar con el normal abastecimiento de agua potable a otros usos. -

Octavo. - Construcciones y obras. El Sr. Alcalde hace constar que durante el mes de la fecha se han con estado licencia Municipal para construcciones, obras y los siguientes vecinos: D. Saturnino Ferris Carrascal; D. Antonio Monillo Jara; D. Hermenegildo Millán; D. Ramonillo Rodríguez Fernández; D. Emilio de Arcojo Molano, autorizaciones que se referen sólo a pequeñas reparaciones e pinturas en sus domicilios respectivos.

Noveno. - Aprobación pagos del mes de la fecha. Por último se acordó la siguiente relación de pagos: el "Business 'Lotoz siete' S. A. de Sevilla, por factura de 52 litros de hipoclorito con destino a la desinfección del agua potable en este Poblado, 500 Ptas; el Sr. Director del Ferrocarril "N.º" por subscripción mensual de Diciembre y Enero por un total de 600 Ptas; el Sr. Director Administrador del D. D. E. por un finca año actual, 2.177 Ptas.

No siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Alcalde da por terminada la reunión firmando todos los asistentes al acto, de todo lo cual go el Secretario certifica. -



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*